



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio
PULTI, Gustavo

Secretaría:

ARTIME, Marcelo

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto
PEREZ, Claudia

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GARCÍA CONDE, Diego
GARCÍA, Julia Magdalena
IRIGOIN, Carlos Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAÉZ, Roberto
PALACIOS, Ricardo Federico
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

DELL'OLIO, Mario Leonardo (c/aviso)
PEZZATI, Eduardo (c/aviso)
TRUJILLO, César (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 87°

- 9° Reunión -

- 2° Sesión Especial -



Mar del Plata, 13 de junio de 2002

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Rendiciones de Cuentas: Obras Sanitarias Mar Del Plata S. E. (Expte. 1306-D-2002) Ente de Cultura (Expte. 1308-D-2002) Ente Municipal de Deportes y Recreación (Expte. 1319-D-2002) Ente Municipal De Turismo (Expte. 1320-D-2002) Ente Municipal de Servicios Urbanos (Expte. 1357-D-2002) Administración Central (Expte. 1358-D-2002) Dirección Municipal de Vialidad. (Expte. 1361-D-2002)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de junio de dos mil dos, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:40, dice el

Sr. Presidente (Irigoin): Con la presencia de diecisiete señores concejales se da inicio a la sesión pública especial convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 102 Mar del Plata, 11 de junio de 2002. Visto lo dispuesto por el artículo 23° de la Ley Provincial N° 10.869, con respecto al tratamiento de las Rendiciones de Cuentas de la Administración Central, Entes Descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., el Presidente del Honorable Concejo Deliberante decreta Artículo 1°: Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Especial para el día 13 de junio de 2002 a las 12:00 horas, con el fin de considerar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2001 de la Administración Central, Obras Sanitarias Mar del Plata – Sociedad de Estado y de los siguientes ex Entes: Dictámenes de Comisión 1- Expte. 1306-D-2002: Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado. 2- Expte. 1308-D-2002: Ente de Cultura. 3- Expte. 1319-D-2002: Ente Municipal de Deportes y Recreación. 4- Expte. 1320-D-2002: Ente Municipal de Turismo. 5- Expte. 1357-D-2002: Ente Municipal de Servicios Urbanos. 6- Expte. 1358-D-2002: Administración Central. 7- Expte. 1361-D-2002: Dirección Municipal de Vialidad. Artículo 2°: Comuníquese bajo constancia a los señores Concejales, etc.”.

- 3 -

RENDICIONES DE CUENTAS
OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S. E.
 (expte. 1306-D-2002)
ENTE DE CULTURA
 (expte. 1308-D-2002)
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
 (expte. 1319-D-2002)
ENTE MUNICIPAL DE TURISMO
 (expte. 1320-D-2002)
ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS
 (expte. 1357-D-2002)
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
 (expte. 1358-D-2002)
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VIALIDAD
 (expte. 1361-D-2002)

Sr. Presidente: Entiendo que vamos a hacer un único debate por todas las rendiciones y después trataremos expediente por expediente. Concejales Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, siguiendo la indicación señalada, este tema del debate de la Rendición de Cuentas, vamos a tener con respecto a los entes, a Obras Sanitarias y al Departamento Ejecutivo temas que le van a ser comunes a todos los casos, temas que tienen una profunda interrelación de unos con otros y temas que hacen particularmente a cada uno de los entes, Obras Sanitarias y al Departamento Ejecutivo. Yo creo que es importante que tengamos en claro que cuando entramos en el debate de la Rendición de Cuentas entran en el juego una serie de elementos esenciales para que esta Rendición de Cuentas tenga la efectividad que nosotros pretendemos que tenga. El primero de ellos está dado necesariamente porque es la visión de control del cumplimiento de la ejecución presupuestaria por el Concejo Deliberante, es la ejecución presupuestaria que el Concejo Deliberante votó en su momento, de qué manera y en qué momento y con qué acciones el Departamento Ejecutivo ha cumplido con aquello que el Departamento Deliberativo le encargara a través de votar el Presupuesto en su momento, dándole de esa manera las órdenes pertinentes para poder desarrollar un plan de gobierno.

-Siendo las 13:45 se retira el concejal Pérez e ingresan los concejales García Conde y Martínez Zubiaurre. Continúa el

Sr. Benedetti: En esta Rendición de Cuentas entran una serie de elementos importantes, entra la responsabilidad del señor Intendente Municipal que es sin ninguna duda -de acuerdo a las disposiciones expresas de la Ley Orgánica de las Municipalidades- el responsable central de todos los incumplimientos, violaciones y demás elementos que este Cuerpo pruebe que no cumpla. Cargo, en caso de ser culpable, que hacen a su propio patrimonio si el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en algún momento descubre que en el cumplimiento de sus funciones no se han atendido estrictamente a lo que dispone la Ley Orgánica de las Municipalidades. Tenemos también la responsabilidad propia de los contadores municipales que para mí pasa a ser central y es un eje fundamental en este tema de la Rendición de Cuentas. Esto quizás suene a la necesidad de distraernos con una serie de problemas, pero creo que tenemos en mano decirle a la ciudad de Mar del Plata si se gastaron bien o se gastaron mal u\$s 189.000.000.- en el año 2001. También está la responsabilidad de los señores concejales la Ley Orgánica de las Municipalidades es terminante, dice que debemos analizar la oportunidad, la conveniencia y la eficiencia de los actos de gobierno que se realizan en la ejecución de un Presupuesto. No solamente debemos atenernos a la legalidad de los actos de gobierno, porque en ese caso estaríamos protegidos por aquello que hubiera hecho el señor Contador Municipal que en última instancia es el responsable directo, primario, en lo que hace a la ilegalidad, sino que por los fallos de la Corte Suprema de la Provincia de Buenos Aires, y en especial a partir del fallo aplicado al Concejo Deliberante de Lomas de Zamora, le fija a los concejales, no solo la responsabilidad de guardar la legalidad del acto, dice la Corte, que se puede comprar el cielo no violando ninguna ley, pero sí fijando claramente de la responsabilidad de los concejales en lo que es la razonabilidad de los gastos que vamos a aprobar y su oportunidad y nosotros, los concejales de Acción Marplatense hemos planteado el rechazo de todas las Rendiciones de Cuentas planteadas, porque en última instancia, señor Presidente, hay gruesas violaciones a la legalidad, hay tremendos problemas con la razonabilidad y hay gastos realmente superfluos que lo llevan fuera de la oportunidad para el conjunto de la ciudad de Mar del Plata. El primer tema central que nosotros queremos plantearle como para señalar un tema que es común a todos los entes y a la Rendición de Cuentas del Departamento Ejecutivo, es la que se refiere al déficit que presentan todos y cada uno de los entes y el Departamento Ejecutivo, salvando Obras Sanitarias, para lo cual haremos comentarios después. El artículo 31° de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece claramente que no se pueden cerrar con déficit las Rendiciones de Cuentas de los organismos municipales. Establece claramente ese artículo 31° y las concordancias en el Reglamento de la Contabilidad que el Presupuesto no puede bajo ningún concepto cerrar con déficit y abunda aún más, dice que en cada uno de los actos de gobierno debe estar asegurado el recurso antes de plantear la ejecución del gasto, porque sino también aunque no cierre con déficit estaríamos en presencia de la ilegalidad del acto realizado por el funcionario correspondiente y esto está también planteado en el Reglamento de Contabilidades de la Provincia de Buenos Aires. Tal es así que a la luz de las situaciones económicas del país en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires se planteó una ley para modificar el artículo 31° de la Ley Orgánica de las Municipalidades que es la que establece casualmente que no se puede cerrar con déficit. Se pretendió eximir a los señores intendentes de las responsabilidades del déficit permitiéndoles cerrar de cualquier manera, mientras estuviera en vigencia la Ley de Emergencia Económica, esto fue votado sobre tablas en la Legislatura de la Provincia y el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires veta esa ley, quiere decir que reafirma el principio de la necesidad de resguardar el no cerrar con déficit las Rendiciones de Cuentas de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires. En uno de los párrafos del veto dice el señor Gobernador que el referido precepto legal "determina conforme a la redacción dada a la Ley 12.396, que la formulación y aprobación del Presupuesto Municipal deberá ajustarse a un estricto equilibrio fiscal, no autorizándose gastos sin la previa fijación de los recursos para su financiamiento y asimismo dicho dispositivo prevé que todo desvío en la ejecución de aquel requerirá la justificación pertinente recayendo la misma sobre el funcionario que haya tenido responsabilidad al respecto". Y habiendo cerrado con déficit, todas y cada una de las Rendiciones de Cuentas de los entes municipales y el Departamento Ejecutivo, nosotros señalamos y le pedimos al Tribunal de Cuentas que analice la responsabilidad de los funcionarios intervinientes en ese déficit por violación del artículo 31° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y los elementos que son coincidentes del Tribunal de Cuentas de la Provincia y su Reglamento respectivo.

-Siendo las 13:50 se retiran los concejales García Conde y Pulvirenti. Continúa el

Sr. Benedetti: No está enfrentando la Municipalidad de General Pueyrredon en su análisis consolidado un déficit mínimo, justificable, aplicable, sobre las situaciones de emergencia nacional que se puedan estar viviendo. Tenemos un déficit que si el señor Intendente Municipal, del momento, hubiera hecho ajustes mínimos del 3,5% en el mes de enero del año 2001 se hubiera llegado en equilibrio de cuentas al 31 de diciembre del 2001. Quiere decir que el déficit se debió pura, única y exclusivamente por irresponsabilidad del Intendente Municipal a cargo del Ejecutivo en ese momento. El 3,5% del ajuste de cuentas en enero hubiera permitido no tener un déficit real, efectivo en la Municipalidad de General Pueyrredon cercano a los u\$s 20.000.000.- Yo sé que esta cifra es la primera que va a llamar la atención, porque si miramos los números que cierra el Contador nos dice que el déficit municipal del Departamento Ejecutivo es de \$ 3.451.542.-, pero esa cifra tiene la dura cosmética de arreglar algo que es inarreglable, porque el señor Contador no nos dice en el déficit por ejemplo, que se usaron los artilugios de la Ley 12774, por la cual u\$s 4.400.000.- de déficit municipal se pasaron a deuda consolidada y no fueron sumados al déficit señalado. No dice tampoco que más de \$ 5.000.000.- de documentos y otras deudas firmados por el Departamento Ejecutivo en el año 2001 se transfirieron al Presupuesto del año 2002, cargándole solamente al año 2001 los intereses pertinentes de esa deuda. No dice tampoco que por primera vez en la historia de la Provincia de Buenos Aires el crédito, que vendría a ser lo que la Provincia no giró a lo largo del año se utiliza para justificar un achicamiento del déficit de más de \$ 2.000.000.- y es así como podemos nosotros afirmar que el déficit del Departamento Ejecutivo supera los \$ 15.000.000.- A ese mismo déficit se agrega el de Vialidad, el EMDER, Cultura, Turismo y EMSUR que en su conjunto nos da

la cifra de los u\$s 20.000.000.- al cierre de este ejercicio que estamos señalando. Es así que también en los entes y aquí vaya el cargo, se utiliza otro artilugio que viola la Ley Orgánica de las Municipalidades, que dice que cuando un ente ha tenido utilidades en ejercicios pasados eso constituye una reserva y no puede ser utilizado para compensar déficit de ejercicios futuros. Los déficit deben ser cargados en el balance o en la Rendición de Cuentas del Departamento Ejecutivo y no casualmente haciendo como se hace de utilizar los déficit de ejercicios pasados para rebajar el impacto de déficit de cada uno de los entes y esto está claramente señalado en la Ley Orgánica de las Municipalidades. También nosotros queremos avanzar sobre otra serie de temas que hacen a la justificación de este rechazo. Hasta ahora hemos dicho el déficit como eje central y ahora queremos nosotros plantearlo también desde el punto de vista de los grandes números que manejó la Administración para plantear la falta de razonabilidad y la falta de oportunidad en lo que estamos tratando. Esta Rendición que estamos analizando en su cierre presenta números de recaudación que si queremos plantearlos son relativamente aceptables. Para los distintos tributos municipales y de los aportes de la Provincia de Buenos Aires y a nosotros se nos decía a lo largo del año que la coparticipación de la Provincia de Buenos Aires no llegaba y por eso la Municipalidad tenía serios problemas. ¿Y cuál es nuestro asombro? Cuando en los números finales vemos que entre el año 2000, que habíamos recibido \$ 35.287.000.-, recibimos en el año 2001 \$ 35.703.000.- Quiere decir \$ 500.000.- más de lo que habíamos recibido en el caso anterior y sin embargo esa era la culpa por la cual alguien decía que tenía déficit el municipio. Mientras tanto la habilidad municipal para cobrar sus tasas se caía estrepitosamente y no por el efecto de los últimos meses. La cobranza de la Tasa de Barrido, Alumbrado y Limpieza venía cayendo constante y sistemáticamente en los últimos años de la Municipalidad. Se recaudó el 81% de lo previsto, pero si tomamos sobre el total de los recibos emitidos por la Municipalidad la caída fue vertiginosa porque cayó más del 54%; quiere decir que el 54% de los recibos emitidos no fueron cobrados por la Municipalidad de General Pueyrredon. Lo mismo pasó con otros ingresos de origen municipal, donde también en los últimos cinco años la caída es vertiginosa, fíjese que en 1996 recaudábamos por otros ingresos \$ 13.000.000.- y este último año se recaudó \$ 6.262.000.- Quiere decir que ha habido negligencia culpable en el mal manejo de la recaudación municipal. El total de los tributos municipales ha tenido entonces una caída del orden de los \$ 12.000.000.- sobre lo que habíamos recaudado en el año 2000 y este número de Administración Central está reafirmando que la actuación del Departamento Ejecutivo en estos temas realmente fue negligente como yo señalaba. También podríamos nosotros señalar como un hecho muy importante que el Departamento Ejecutivo cerró sin déficit los últimos ejercicios, como Acción Marplatense vino señalando reiteradamente en este recinto y lo cerró sin déficit porque el uso del crédito suplió la eficiencia de un Departamento Ejecutivo en la recaudación y en el gasto. Porque fue el déficit del argumento para poder tapar todos los baches que se le presentaban, cuando tuvo la fiesta de la plata fácil, fue fácil para el municipio tapar su ineficiencia e incompetencia yendo al Banco de la Provincia en busca de créditos realmente monstruosos y son esos mismos créditos los que determinan que en el ejercicio 2001 más de u\$s 6.000.000.- de nuestros contribuyentes fueron gastados en pagar parte de los intereses, no cuotas de capital, de lo que se gastó para obtener esos préstamos para ocultar los grandes gastos y déficit que tenía la Municipalidad. Creo que es del caso señalar que Mar del Plata gastó en el año 2001 en personal una cifra cercana a los \$ 70.000.000.- En la ciudad de La Plata, una ciudad parecida a Mar del Plata, podemos nosotros demostrar que para una Municipalidad de iguales servicios, tamaño y responsabilidad se gastó \$ 48.000.000.- en personal, planteando así la distorsión realmente grave de sobre poblar los planteles municipales y después venir a hacer los planteos de bajar los sueldos a todos, en lugar de ajustar los planteos a la lógica realidad y eliminar el amiguismo de toda la estructura municipal.

-Siendo las 13:55 se retiran los concejales García y Rodríguez e ingresa el concejal Pulti que ocupa la Presidencia. El concejal Irigoien ocupa su banca. Continúa el

Sr. Benedetti: También quiero plantear que se nos dijo a lo largo del año que el gasto en salud pública era una de las grandes causas del déficit municipal y para asombro de nosotros el total del ejecutado del año 2000 decía que habíamos gastado en salud \$ 9.768.000.- y en el año 2001 gastamos exactamente u\$s 1.000.000.- menos en salud de lo que habíamos gastado en el año 2000. Quiere decir que no era la salud la que provocaba el déficit municipal. Algunos otros decían que era como consecuencia de que teníamos un gran sistema educacional y que eso era lo que provocaba un gran gasto, un gran déficit por parte de la Municipalidad, en el año 2000 se gastó \$ 30.000.000.- y en el año 2001 se gastó \$ 28.000.000.-; \$ 2.000.000.- menos, sin embargo eso era la culpa del déficit y no fijaban el déficit en aquello que realmente estaba, que era en el gasto superfluo, en el gasto de personal innecesario, en el favor, en la dádiva política en última instancia. También decían que eran los sueldos de los docentes los que incidían peligrosamente en el total del Presupuesto. En el año 2000 gastó la Municipalidad en docentes \$ 5.690.000.- y en el año 2001 gastó \$ 5.600.000.- también menos que en el año anterior, mostrando que también ahí nos mentían y nos decían cosas que no eran ciertas. Y nos podían decir que en Bienestar Social era el gasto grande que teníamos en personal para atender todos los problemas sociales de la ciudad, que no son pocos, pero también allí en el año 2000 nos damos cuenta que hemos gastado \$ 8.000.000.- y en el año 2001 gastamos \$ 7.800.000.- Quiere decir que también en este rubro gastamos menos y no puede ser la causa del déficit municipal. Si tomamos el gasto total de Bienestar social para hacer todos los análisis posibles de las excusas que se nos ponían para justificar un déficit, tenemos que en año 2000 habíamos gastado algo así como u\$s 16.000.000.- en gastos de Bienestar Social y en el año 2001 gastamos solamente u\$s 14.000.000.- tampoco está aquí la causa del gran déficit municipal. La causa estaba, está y estará en la sobre población de los planteles municipales, especialmente administrativos que no tienen lógica, ni razón, ni justificación en el conjunto de la acción y del trabajo de este Municipio. El manejo político de los planteles municipales es la causa del déficit de la Municipalidad y por eso es otra causa por la cual no vamos a votar la Rendición de Cuentas de Administración Central, ni de cada uno de los entes que tenemos en análisis. Aparte de estos temas generales que son fundamentales y que son trascendentes hay temas particulares de cada una de las administraciones que estamos tratando y si nos detenemos unos breves minutos en el tema de lo que es la Administración Central nos encontramos que el señor Contador de la Municipalidad nos dice que ha observado a lo largo del año más de cien, dice una centena, de órdenes de pago que fueron luego abonadas

por orden o por disposición o por insistencia del señor Intendente Municipal haciéndolo pura, única y exclusivamente responsable de ese pago al señor Intendente. Es bueno que repasemos aunque sea superficialmente algunas de esas órdenes de pago que necesitan insistencia y que señala el señor Contador Municipal, por ejemplo, el del servicio de Disposición Final de Residuos, en donde dice el Contador Municipal que se violó el artículo 232° de la Ley Orgánica de las Municipalidades por haberse hecho por adjudicación directa cuando no se daban ninguna de las condiciones para que eso podría darse, o la contratación del Sindicato y Mutual de Guardavidas para prestar este servicio que se contrató también en violación del artículo 156° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que se incrementó en un 8% un contrato vencido y que se reconoció a su personal un incremento por antigüedad que no tiene el personal municipal, que no pasó por el Concejo Deliberante para el análisis de estos contratos violando el artículo 232° de la misma Ley Orgánica de las Municipalidades. Estos son ejemplos que yo quiero dar de muchos otros que podemos tener en análisis y podemos ir pormenorizando, pero me parece que estos marcan por ejemplo cosas concretas que se hacen importantes señalar, que nosotros compartimos el criterio del señor Contador Municipal en lo que hace que estos pagos hechos, fueron hechos en violación de la ley, creando dificultades al municipio y por exclusiva responsabilidad del Departamento Ejecutivo y el señor Intendente Municipal, que no tramitó en tiempo y forma los expedientes necesarios para que esto fuera legal y no casualmente cometiera las imprudencias que aquí se señalan. También tenemos que detenernos un segundo en el contrato del leasing de máquinas viales, dice el Contador Municipal que observó todos los pagos realizados, absolutamente todos y todos fueron pagados por insistencia del señor Intendente Municipal, pese a la decisión expresa de este Concejo Deliberante de no aceptar el contrato de leasing puesto a su consideración.

-Siendo las 14:05 se retiran los concejales Páez y Petrillo, reingresa la concejal García e ingresa el concejal Rosso. Continúa el

Sr. Benedetti: Quiere decir que en este caso en particular no solo existe una violación de la Ley Orgánica de las Municipalidades en la tramitación, sino que existe esa violación a conciencia de quien la realiza porque envió el expediente al Concejo Deliberante y este Concejo no lo devolvió aprobado. Esta es una prueba más de cómo se manejaba durante el año 2001 todos estos aspectos que hacen a la administración de bienes municipales. Esto es sumamente grave, porque no solamente afecta este contrato de leasing lo que se pagó en el año 2001, sino que afectará lo que necesariamente se va a pagar en los próximos tres años. Porque este contrato se lo puso en ejecución y en principio de ejecución y va a tener que ser revizado por el Concejo Deliberante si accede o no al capricho del señor Intendente. Sin aprobación del Concejo Deliberante, con observación del Contador Municipal y pese a eso el Intendente insistió en que se pagaran las cuotas aquí señaladas tenemos un caso grave. Hay temas que por los montos podemos decir que son menores, pero porque sean menores no quiere decir de que no sean impugnados legalmente como correctamente está señalado en el informe del señor Contador Municipal. La promesa de trasladar Tránsito de un edificio a otro sin ningún gasto y que iba a producir algún beneficio para la Municipalidad y después en el momento de ver los beneficios estos no aparecen por ningún lado. También en el caso particular de algunas órdenes de pago provenientes de algunos entes de la Municipalidad, como es la Dirección de Vialidad Municipal, que no contaban con saldo presupuestario, ni posibilidad de financiación, pero lo mismo se insistía en su abono y ya lo vamos a analizar cuando tratemos específicamente los aspectos referidos a la particularidad del Ente de Vialidad. Durante este año la Administración central utilizó y recomendó a través de notas del Contador a los entes la utilización de la Ley 12774, por la cual se le permitía consolidar la deuda flotante en determinado momento del año. La Municipalidad consolidó en este aspecto \$ 4.413.000.- Pero no solo se benefició en esto, se benefició porque todos los fallos judiciales que van saliendo, que tienen fecha anterior a octubre del 2001 van consolidándose y agregándose a este punto y también allí van a parar muchos juicios por montos importantes que están a resolución de la Corte y que no impactan sobre el déficit municipal, pero en última instancia son parte de la Administración Municipal. Nosotros en un análisis no lo podemos dejar de lado diciendo esto no existe más porque este dinero lo va a tener que pagar la Municipalidad de General Pueyrredon tarde o temprano, por lo tanto es parte del déficit del año 2001. Por Punta Mogotes nos descuentan u\$s 2.000.000.- por año en pago de deudas que no figuran en ningún registro municipal ni están incluidas en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de General Pueyrredon, entonces el Presupuesto parece ser algo así como un chiste o una cargada al cual nadie le da ninguna importancia. Para terminar con el informe del señor Contador Municipal referirme a algo sumamente grave, en este informe nos dice que es imposible llevar los registros municipales, que directamente la contaduría ha pasado a estar en manos de personal que carece en absoluto de capacidad y esto aunque parezca mentira se reafirma en la Rendición de Cuentas, donde podemos mostrar más de diez casos de errores de suma. Esto que parece imposible en una Rendición de Cuentas es realmente gravísimo, más de diez errores de suma. Todos estos documentos que irán al Tribunal de Cuentas están mal sumados, ni siquiera podemos decir que exista la intencionalidad de cometer un delito, están mal sumados, lo que indica la irresponsabilidad de una administración. Dice el Contador Municipal en un párrafo textual: "se llegó al extremo que los sistemas contables y de liquidación de haberes fueran encomendados de buenas a primeras a personal de suma confianza, que abandonando sus actividades específicas iniciaron su capacitación al momento de encenderse sus CPU". Quiere decir que se ponía a personal muy bueno, pero que no estaban capacitados para hacer la tarea de llevar los registros de cómo se gastaba u\$s 189.000.000.- También queremos hacer una mención importante en este punto. La Municipalidad de General Pueyrredon a lo largo de los años recibió distintos ATN del Ministerio del Interior de la República Argentina destinados al Centro Nuevo Día de Mar del Plata y al Gran Prix Superboat Mar del Plata. Fondos de ATN que ingresaron en otros años, no en año 2001, pero que en ninguna parte hemos encontrado constancia del último pago realizado al Gran Prix Superboat Mar del Plata de \$ 250.000.- que ingresaron en el año 1999, que no se pagaron en el 2000 y que en el 2001 no están en ningún registro contable municipal indicando que allí podemos tener una diferencia importante. Todos los elementos que nosotros hemos encontrado en Administración Central, que son muchos y no vamos a desarrollar cada uno de los puntos con mucha precisión porque realmente se nos hace difícil, porque este control lo hacemos sin contar con los medios que tiene el Departamento Ejecutivo,

pero sí nos parece importante señalar algunas cosas que surgen de los números y de la Rendición de Cuentas que realmente son preocupantes. Por ejemplo en el Presupuesto del año 2001 se incluyó una partida de \$ 2.200.000.- destinado a bonificaciones por el buen cumplimiento fiscal. Nosotros para ver cómo eran los contribuyentes de Mar del Plata fuimos a ver cuánto habíamos usado de esa partida que indica el buen cumplimiento de los marplatenses y llegamos a la conclusión que son los peores cumplidores del mundo. Ni un solo contribuyente habría cumplido sus obligaciones fiscales en tiempo y forma, si tomáramos exactamente los números de esta Rendición de Cuentas, porque la partida de \$ 2.200.000.- no tiene una sola imputación a lo largo de todo el año, es más se toma la totalidad como una economía. Y no es cierto eso, podemos mostrarles recibos a todos ustedes donde se les hace ese descuento a los buenos contribuyentes, lo que pasa es que no se contabiliza en el Presupuesto como el mismo Presupuesto indica que debe contabilizarse.

-Siendo las 14:10 reingresa la concejal Pulvirenti. Continúa el

Sr. Benedetti: Esto consideramos que es una falla realmente grave porque se pierde toda posibilidad de control y análisis de las cosas que estamos analizando. También quiero señalar que con respecto a los documentos que firmó la Municipalidad, todos cargados al año 2002 y que esta bancada se opuso terminantemente junto a otras bancadas, sí se cargan en este año los \$ 190.000.- de intereses por los documentos por los que se abonaron a los prestadores de los distintos servicios públicos, cosa que creo es menor de lo que se había puesto en el Presupuesto que era del orden de los \$ 350.000.- por la sencilla razón de que los proveedores aceptaron no los \$ 15.000.000.- en documentos que se autorizó su firma, sino una cifra menor en ese aspecto. Quiero señalar otro tema realmente grave y que afecta no solo al Presupuesto y al análisis de la Rendición de Cuentas de la Administración Central, sino también a la de Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Este Concejo Deliberante el 26 de setiembre de 2001 votó la Ordenanza 14230 por la cual creó el Programa Permanente de Saneamiento Básico de la Municipalidad de General Pueyrredon. Esa Ordenanza establecía la obligatoriedad de Obras Sanitarias de aportarle al Departamento Ejecutivo una determinada cantidad de dinero siempre que asegurara la prestación del servicio a su cargo. Para el año 2001 esa obligación alcanzaba \$ 1.000.000.- En ese mismo momento el Concejo Deliberante hizo los ajustes presupuestarios para recibir el \$ 1.000.000.- y lo colocó en erogaciones a clasificar para sin duda una vez puesto en marcha el programa poder recurrir a este dinero e invertirlo convenientemente. Esa Ordenanza votada por este Cuerpo dice que deberá coordinar con Obras Sanitarias Sociedad de Estado la realización del Programa y su control. El dinero este fue gastado vaya a saber en qué cosa, porque el Programa no existe, la coordinación no existe, Obras Sanitarias no tiene noticias de en qué se gastó. La señora Contadora de Obras Sanitarias en este mismo recinto señaló que no sabía que se había hecho con el dinero porque ellos no tuvieron ningún control sobre el mismo. Creo que estamos en presencia de otro flagrante error de esta Rendición de Cuentas que realmente deja absolutamente mucho que desear en todos los aspectos. Seguimos analizando la Rendición de Cuentas de Administración Central y nos encontramos que hay muchos ahorros y hay un ahorro que es el que nunca deberíamos hacer, pero que es bastante jugoso, que es en la partida de obras públicas o de trabajo público. Tiene ahorros de más del 70%. Esto si bien no constituye un delito, constituye una prueba flagrante de que esta administración vive solamente para mantener a sí mismo un aparato administrativo y para no dar los servicios que debe dar a los distintos barrios de nuestra ciudad. Cuando hablamos de las transferencias a los entes da la sensación –y usé esta palabra hace poco tiempo en una Comisión- de que este Municipio y todos sus entes son algo así como un archipiélago que no tiene puentes entre sí y los ferryboard que los une no tienen horario fijo, porque acá nos encontramos que la Administración Central corrige el Presupuesto de los dineros a enviarle a los entes y con rara particularidad, cuando vamos al Presupuesto de los entes esa misma corrección no figura o los números son distintos, esto me parece una aberración sin sentido. La Administración Central saca fondos de los entes y entonces dice que hizo tales economías y nosotros vamos a ver en los entes y esto no coincide en los números, por eso creo que estamos en presencia de una cuestión grave, porque en última instancia estamos en presencia de la imposibilidad de comparar, analizar, plantear en profundidad el análisis de esto porque los números no coinciden. Tenemos problemas de suma, los números no coinciden con lo demás, entonces la posibilidad de una análisis serio, responsable de los números municipales se transforma en prácticamente imposible. Quiero señalar que en estas partidas está lo que se recibe de los jubilados como consecuencia de que lo que adelanta la Municipalidad es recuperada por la misma. En este caso quiero señalar que no se utiliza ese crédito para enjugar el déficit municipal de este año, en última instancia también es deuda de la provincia, un doble tratamiento para un mismo concepto, lo que marca la superficialidad y la manera displicente de tratar este tema en los gastos y recursos de nuestra municipalidad. Quiero señalar también que en esta Rendición de Cuentas existen dos partidas cuyo tratamiento es realmente llamativo. Entre los recursos de la Municipalidad figuran los aportes no reintegrables realizados por la Provincia de Buenos Aires para lo que se llama el perímetro de Camet y las obras de iluminación de la ruta 11. Para esto en las dos partidas hubo giros de la Provincia de Buenos Aires, pero cuando vamos al ente respectivo que realiza las obras para ver si la Municipalidad le transfirió estos fondos al EMSUr nos encontramos que en ninguno de los dos casos los fondos fueron transferidos. Quiere decir que fueron usados para cosas que no son para lo que ingresaron a la Municipalidad de General Pueyrredon. Quiero marcar también, que en estos recursos hay otro hecho muy grave que yo quisiera que el Tribunal de Cuentas tomara cartas en el asunto. Estaba previsto en este presupuesto un ingreso municipal de \$ 1.600.000.- proveniente del aporte de las empresas del transporte, mal llamado aporte, sino que es una obligación de depositar que tenían las empresas de transporte. A lo largo del año el Concejo Deliberante hizo algunas modificaciones, pero tendría que ser un ingreso no menor del orden de los \$ 600.000.- Esto es un impuesto de fácil recaudación porque tenemos, aún basándonos en la cifra de los transportistas la cifra cierta, precisa y con un mínimo control es posible recaudar. La Municipalidad en esto demostró su ineficiencia, recaudó \$ 25.000.- Si nosotros quisiéramos seguir señalando las pequeñas cosas que observamos en todo esto, realmente podríamos plantearnos muchas cosas, como que este Concejo Deliberante autorizó al señor Intendente Municipal a contraer préstamos comprometiendo el 25% de los recursos municipales y ahora nos encontramos con que eso está comprometido en un 100% violando expresamente disposiciones de este Concejo Deliberante porque el Intendente se extralimitó y no solo puso como garantía el 25% de los recursos, la

coparticipación, sino que puso el 100%, como en alguna otra votación de este Concejo existía, para todos los préstamos municipales, cosa que es sumamente grave y que nosotros debemos plantearlo con toda la dureza que esto tiene, porque esto implica la necesidad de poner atención porque en última instancia esta Municipalidad está en manos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, porque bastará que ellos decidan cobrar sus deudas para que acá no se pueda pagar más los sueldos, a los proveedores y para que acá no podamos administrar nunca más la Municipalidad.

-Siendo las 14:20 reingresa el concejal Petrillo. Continúa el

Sr. Benedetti: Quiero decirle que todas estas dudas, que todos estos cargos que nosotros planteamos, los contadores municipales nos dicen que no nos pueden atender bien este tema porque no tienen la capacidad necesaria de trabajo para poder hacerlo. Fíjese que cuando nosotros le pedimos al señor Contador Municipal las insistencias de pagos, nos dice “La Contaduría no realiza detalles analíticos de las órdenes de pago observadas pues su cantidad supera la centena y en muchos casos resulta dificultoso su identificación concreta”. También quiero señalar que cuando analizábamos la deuda municipal en el estado de activo y pasivo de ejecución del Ejercicio 2001 no coincide con lo que le mandó al Concejo Deliberante como información cuando le pidió que se tratara el Presupuesto en su oportunidad. La diferencia es nada más que \$ 70.000.000.- Posiblemente en el documento enviado junto al Presupuesto nos van a decir que es un Presupuesto improvisado, que fue hecho para cumplir dándole una información a los concejales, pero la Ley Orgánica de las Municipalidades dice que la obligación del Departamento Ejecutivo es darnos información certera y una diferencia de \$ 70.000.000.- entre lo dicho en un papel y lo dicho en el balance municipal, creo yo que tiene poco de certero y tiene poco de afán de colaborar para que este Concejo Deliberante pueda casualmente tener la posibilidad de llevar un análisis de la ejecución presupuestaria de manera correcta. Hoy podemos decir que no tenemos ningún estado de la situación municipal en estos primeros meses del año y realmente es grave. También se observa a lo largo del año que la Municipalidad retuvo indebidamente retenciones que le hizo al personal, no le pagó a quien le tendría que haber pagado en tiempo y forma. Entre los perjudicados está la Unión Cívica Radical que se le hace descuento a una importante cantidad de personal. También a ellos le han retardado los pagos. Ahora voy a pasar al tema de Vialidad Municipal. Si grave es lo que señalamos de Administración Central, o lo que señalemos de los demás entes y de Obras Sanitarias, quiero decir que lo de Vialidad Municipal en algunos casos es rayano al delito penal. No doy la certeza porque no soy juez, porque yo espero que algún juez diga eso y no yo, pero hoy puedo reafirmar en este recinto que sean realizados pagos por obras no realizadas y que figuran en esta Rendición de Cuentas deudas por obras no realizadas con empresas de nuestra ciudad como lo vamos a señalar ahora y de aquí para adelante. Hay hechos gravísimos, como de cargar la construcción de determinada obra en otra obra para no licitar la primera y así sucesivamente en una serie de manejos discrecionales que solamente es admitido en un grado de irresponsabilidad muy grave en la actividad privada, cuando no será un delito en la actividad pública. Antes de entrar en esos temas yo creo que es muy importante decirle a usted que en el caso de Vialidad también hay diferencias entre los ingresos que recibe de Administración Central y lo que dice que van a recibir y lo que figura en el Presupuesto de Administración Central. Diferencias inadmisibles en una administración medianamente aceptable. También acá están los \$ 25.000.- que se destinan al bacheo de la ciudad y yo quiero hacer mención solamente al pasar que hay un fallo reciente de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que hace responsable al Intendente cuando por su negligencia no mantiene correctamente la vía pública. Creo que esta ciudad de Mar del Plata, con todos sus baches podríamos hacer el subte que quiere el concejal García Conde por unión de baches, el Intendente tendría que estar preso si le aplicamos este fallo de la Corte, porque su negligencia determina que hoy para ponernos al día necesitamos la inversión de más de \$ 45.000.000.- para poder reparar todo lo que se dejó venir abajo. Vialidad Municipal también en su Presupuesto tiene diferencias sustanciales en esta Rendición de Cuentas en algunos rubros que es inexplicable. Cuando mandaron el Presupuesto para que este Concejo lo votara dijeron que en viático y movilidad se iba a gastar \$ 1.000.-, pero gastaron mucho más. Otra partida que según nuestras averiguaciones era manejada discrecionalmente por el Presidente de Vialidad, porque se le daba al personal que él consideraba que reunía determinadas condiciones que la llamaron “premios” y que el Concejo Deliberante la valuó para todo el año en \$ 6.500.- pero se gastaron \$ 70.000.- Podemos señalar otras cosas más en lo que hace a estos servicios autorizados o no autorizados. Es importante señalar que Vialidad Municipal hizo \$ 1.400.000.- de obra y gastó \$ 3.200.000.- para administrar. Esta debe ser la Administración más cara en función de la efectividad y la eficiencia que yo conozco. La contadora de Vialidad Municipal en la reunión de Comisión dijo que se cargaban gastos de personal en las obras. Estos gastos ya estaban reconocidos en el Presupuesto y nos dijo que esto era porque la Ordenanza Mar del Plata 2000 establece que se podían cargar en los gastos de Mar del Plata 2000 los gastos de ejecución y dentro de este rubro se cargaban gastos de personal a criterio de ellos que se aplicaban sobre esas obras. Quiero señalar que esto es absolutamente ilegal y por lo tanto lo observamos y es una de las causas de nuestro rechazo para que el Tribunal de Cuentas tome cartas en el asunto y fije lo que deba fijar para señalar con absoluta precisión que estamos en presencia de un manejo presupuestario absolutamente caprichoso e irresponsable. Tenemos en nuestro poder una carta que una empresa de Mar del Plata le envió a Vialidad Municipal. A través de la misma dice que los expedientes 762-D-98, el 2268-D-98, el 2455-D-98, el 773-D-99 y la contratación directa tramitada por expediente 2766 del 99, “cuyo detalle de entrega de materiales adjuntamos en anexo I, como así también el cuadro comparativo con la fórmula de obra, merma, cantidades necesarias par la elaboración, materiales entregados y saldos y dejando expresa constancia que todos estos datos fueron provistos por la Dirección Municipal de Vialidad a nuestra empresa en su momento y debidamente ratificados y controlados por el señor Jefe de Laboratorio Pedro Ivanof y el señor Jefe de Técnica Enrique Somacal y los encargados de balanza, señor Raúl Falcon y Carlos Paniagua”, a esta empresa se le debe \$ 230.000.- por diferencia de materiales y no figura ni en la deuda flotante, ni en la ejecución del Presupuesto, ni en ninguno de los puntos del análisis de Rendición de Cuentas que estamos analizando. Pero cuando recorremos la deuda flotante de Vialidad Municipal nos encontramos que esta empresa figura como acreedora...

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, ¿aceptaría una interrupción del concejal Romanín?

Sr. Benedetti: Como no, con gusto.

Sr. Romanín: ¿Podría decirnos el nombre de esta empresa?

Sr. Benedetti: Ya se la voy a dar. Cuando nosotros recorremos la deuda flotante en su detalle proveedor por proveedor nos encontramos que la Municipalidad le debe según estos papeles a esta empresa \$ 79.500.- Por una parte no está registrado \$ 230.000.- y por otra se le debe \$ 79.500.- Fuimos a la empresa a preguntarles como era que tenían esta deuda cuando ellos nos decían que estaban tramitando esto otro y no nos decían la verdad, la empresa nos contesta “que Vialidad Municipal no nos debe absolutamente nada”. Esta empresa se presentó en una licitación 15/3/01 que se tramita por expediente 140-D-01. Es una licitación privada para colocación de carpeta asfáltica en distintas zonas de la ciudad. Cuando la empresa gana la licitación, se le dice que se le va a pagar a 150 días y en esas condiciones la empresa señala que no puede realizar la obra. Los 150 días se vencieron en noviembre, sin embargo el 31 de diciembre de 2001 en el listado oficial que nos envía la Dirección de Vialidad Municipal deuda flotante del ejercicio 2001 figura Constructora Mediterránea S.A. con una deuda del 15/3/01 por \$ 79.500.- lo que considero que es directamente un fraude a esta Rendición de Cuentas. A partir de este hecho hemos estado revisando todo el resto de la deuda flotante de esta repartición y sin duda nos encontramos con algunas cosas realmente llamativas. No podemos hacer el mismo cargo que estamos haciendo con los que no tenemos pruebas, pero sí que nos encontramos con un hecho llamativo de que algunas empresas tienen crédito por algo así como que han realizado obras que no han realizado y se les paga por otras obras. Se aumenta el Presupuesto en una obra para poder pagar a otra y aquí pedimos concretamente al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires su intervención y control porque estamos en presencia de un hecho grave a mi criterio y que pone en duda toda esta presentación que se nos hace a nosotros. También podríamos decir que existen en Vialidad Municipal algo así como 6000 toneladas de piedra. No están contabilizadas en ningún lado, no están inventariadas. Tampoco pudimos encontrar el costo de una cava que realizó Obras Sanitarias, que costó \$ 200.000.- indebidamente y que se utiliza para nada, tenía por destino tirar basura al lado del Parque Industrial. En última instancia lo estamos analizando desde el punto de vista contable y no hemos encontrado absolutamente nada de este gasto. Tampoco encontramos nada de una situación irregular que tiene Vialidad Municipal con la empresa Loma Negra por el retiro de una cantidad importante de cemento, que está en duda y en una situación absolutamente irregular. Vialidad quizás sea lo peor de todo lo que estamos analizando. Voy a entrar a analizar brevemente el Ente de Deportes. Este Presupuesto también tiene cosas que nos cuesta entender, como por qué en la confección del Presupuesto se olvidaron de poner el gasto de limpieza, que es de \$ 211.000.- que después se lo justificó de alguna manera. No entendemos cómo estando la partida no le pusieron la cifra y que después hubo que hacer una serie de explicaciones y artilugios para determinar esto. No se sabe cómo se han gastado \$63.000.- en lo que se llama el servicio médico de pileta, cuando la Municipalidad tiene cantidad de personal médico realmente importante y sobran y gastar este dinero en este aspecto nos parece monstruoso. Pero nos parece peor es que el Contador del Ente en la reunión de Comisión de Hacienda reconoció que el alquiler del Polideportivo para algunas entidades se aceptó canje de elementos y entre ello se puso como ejemplo que se aceptó en canje un tractor. Esto es una compra directa, es una irregularidad, no hay nadie autorizado para poder hacer eso, si no es el Concejo Deliberante quien lo apruebe, por lo tanto impugnamos duramente la posibilidad de este raro tratamiento del alquiler del Polideportivo. Pero lo más llamativo es que el mismo Contador nos dice “peor es este año, ahora estamos aceptando órdenes de compra por ropa”. Hago la advertencia porque quizás sigamos siendo concejales dentro de un año y vamos a tener este debate nuevamente y ahí aparecerán las órdenes de compra por ropa. En el caso de este Ente tenemos una rara particularidad, es el único caso que yo conozco, que el balance tiene varios resultados, normalmente tiene un solo resultado, o déficit o pérdida, pero lo que es peor es que en el caso particular del Emdor tiene tres resultados. Tenemos un resultado que nos da superávit, otro que nos da déficit y otro que nos da déficit y se me dijo: “si usted suma todo va a tener el resultado final”. Yo no tengo nada que sumar, a mí me tienen que dar la posibilidad de comparar y si en las tres Rendiciones anteriores se hizo el balance de una manera no me lo pueden cambiar el último día del año para justificar lo injustificable. Lo que se quiere justificar es que el déficit no se debe al manejo del ente, sino que Administración Central no habría girado los fondos que ellos habían pedido, pese a que ya se les había avisado que no le iban a girar la cantidad de fondos que estaban necesitando.

-Siendo las 14:35 se retiran los concejales Fernández Puentes y Martínez Zubiaurre. Continúa el

Sr. Benedetti: Esto es una irregularidad porque hace al principio esencial de la comparación y del control. Podemos comparar cosas iguales, los criterios deben ser permanentes o debe ser advertido el cambio de criterio para poder de esta manera nosotros hacer las comparaciones pertinentes. Si entramos en el Ente de Cultura -y vamos a hacer una advertencia para todos los entes cuando tratemos los temas de personal-, que tiene un déficit muy grande, porque es de \$ 1.000.000.-, cuando gasta seis millones y algo. Realmente creo que es preocupante y más lo es cuando el señor Contador del Ente, en la reunión de Comisión, nos dijo que todos los pagos de los últimos meses se hicieron por insistencia, incluso los de personal. Quiere decir que el Contador ha dicho que es ilegal prácticamente todo el funcionamiento del Ente al adoptar este criterio y todos los pagos se hicieron por insistencia de la persona a cargo del Ente de Cultura. Esto nos llama poderosamente la atención, como nos llama la atención la aparición de causas judiciales de más de \$100.000.= anteriores a la ley de consolidación o emergencia y no se las incluya .

-Por inconvenientes en el sonido no se registra parte de la intervención del concejal Benedetti. Continúa el

Sr. Benedetti: Cuando vemos el patrimonio del ente nosotros fuimos a buscar si figuraban cuarenta computadoras que este Concejo Deliberante aprobó y que deberían ser entregadas a ese ente por la utilización de una rotonda en el Golf. Las computadoras no están y la empresa dice que las entregó. Esto se tramitó por expediente 745, este Concejo Deliberante lo aprobó en tiempo y forma y debían ser entregadas a distintas bibliotecas municipales. Nosotros hacemos la observación formal de que en el patrimonio del ente no figura esta incorporación que es importante y que significaría una violación realmente flagrante de lo que nosotros tenemos como tema concreto en el incremento del patrimonio municipal por la utilización de espacios públicos. Cultura recibió reiteradamente observaciones de Administración Central sobre el peligro de que podían quedarse desfinanciados hacia fin de año, desgraciadamente Cultura no hizo ninguna acción tendiente a acotar esos gastos y cierra con \$ 1.000.000.- de deuda sobre un gasto de \$ 6.000.000.- Quizás si tuviéramos que establecer un orden de mérito cuando tocamos el Ente Municipal de Turismo podríamos decir que es uno de los más ordenados que observamos dentro de esta Administración. Pero también observamos los mismos inconvenientes que en todo el resto, las cifras de su Presupuesto no coinciden con los del Presupuesto de la Administración Central, se producen incongruencias en cifras menores, pero incongruencias al fin, no permitiendo el control, para nosotros que tenemos una posibilidad limitada de entrar en pormenores. Por este déficit nosotros rechazamos la Rendición de Cuentas tal como ha sido planteado por las autoridades del mismo. En el caso particular del EMSUr cuando realizamos la primera observación vemos que no es culpa del EMSUr, sino que es culpa de Administración Central de no haberle girado los fondos afectados que entregó la Provincia de Buenos Aires para iluminación de la ruta 11 y del perímetro de Camet cuando eran fondos afectados. También es dable decir que en el caso particular del EMSUr hizo alguna de estas obras que estamos objetando, pero no recibió los fondos tal como la Provincia los envió a la Administración Central. Cuando hablamos de esto, lo hablamos con todo fundamento por cuanto en la Ordenanza complementaria del Presupuesto se hablaba que los \$ 40.000.- para la iluminación perimetral de Camet surge de la información del mismo ente y en cuanto a la iluminación de la ruta 11 dice la información: "la misma surge de la Ordenanza 10.325, convalidada por el Convenio 5-02-04, suscripto con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires". Estos fondos son los que no han sido girados al ente EMSUr como debería ser por cuanto en el presupuesto del EMSUr no figura ninguna recepción de fondos en esta materia. Quiero señalar, para ir redondeando en lo que hace a los entes y poder entrar en dos o tres cosas más, que este ente también hace retenciones al personal de sumas realmente importantes y que no son depositadas. También en este caso la Unión Cívica Radical es una de las perjudicadas. Después de este análisis muy somero, muy superficial sobre estos entes, quiero señalar que en todos los casos se utilizan resultados de ejercicios anteriores contraviniendo lo expresamente dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades que establece claramente en el artículo 210º que dice: "las utilidades que arrojen los ejercicios serán destinadas a la constitución de fondos de reserva para el mejoramiento y extensión de los servicios y se invertirán de conformidad a lo que dispongan los Presupuestos" -esto no se cumple en los entes- y después dice "los déficit serán enjugados por la administración municipal con obligación de reintegro a cargo de los organismos en su momento". Quiere decir que esto, a mi criterio, no se ha cumplido. Vale la pena ahora, señor Presidente, entrar en el problema de Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Obras Sanitarias Sociedad de Estado tiene una rara particularidad: no le podemos decir que cerró con déficit pero si la queremos manejar y tratar como una empresa tendríamos que amortizar sus inversiones de capital. Si así hiciéramos, señor Presidente, tendríamos una empresa con déficit realmente importante y muy grave. Pero no es mi intención entrar en este tema sino que estamos tratando la rendición de cuentas del organismo. El organismo presenta realmente datos buenos, interesantes, que podríamos resaltar y establecer como son pasos importantes en lo que hace a que el gasto de personal pudo haber tenido una disminución, que el monto de inversión no ha caído como en el resto de la administración (si sacamos el emisario submarino las cosas cambian) pero esencialmente vamos a decir que este ente entregó a la administración central un millón de pesos, que tenía que controlar que el destino fueran a obras referido a un programa determinado. Eso no ha hecho y es una negligencia grave de parte del organismo que no ha controlado el cumplimiento de una Ordenanza tal como lo encomendó el Concejo Deliberante como no puede ser de otra manera. Pero lo grave, lo que creo que usando muy detenidamente las palabras para evitar que puedan ser utilizadas en otras derivaciones por los posibles juicios que tenga que enfrentar la Municipalidad en el tema que me voy a referir y lo que limita un tanto nuestra posibilidad de poder hacer y decir todas las cosas que pretendíamos. A lo largo de todo el año 2001 esta empresa tenía firmado un contrato con una UTE para la construcción del emisario submarino; ese contrato tenía determinadas exigencias de ejecución y nos encontramos a lo largo de todo el ejercicio con que debía realizar determinadas inversiones y debía pagar determinadas inversiones. En el año 2000, la contratista debía realizar obras por \$1.528.000.= y OSSE pagó esa suma, pero en el año 2001 la contratista debió haber realizado obras por \$17.518.000.= y sólo realizó obras por \$8.572.000.=, lo que implica que pagamos 10 millones de pesos y deberíamos haber pagado 19 millones de pesos por obras realizadas. El atraso es culpa de las empresas.

-Siendo las 14:45 se retira el señor Dughetti y asume la Subsecretaría la señora Claudia Pérez. Continúa el

Sr. Benedetti: Esto no sería grave en sí mismo, en última instancia la empresa se atrasó y nosotros no le pagamos, pero el atraso se hizo con conocimiento y a sabiendas de Obras Sanitarias. Tal es así que a este Concejo Deliberante en ninguno de los informes que llegan hasta el 19 de diciembre se le dice que la empresa está atrasada permanentemente en la ejecución de la obra. No se le dice pese a que existe una nota del 23 de noviembre donde la empresa ya le alerta a Obras Sanitarias que va a tener que dejar la obra si no se producen determinadas cosas y recién en este Concejo Deliberante llega una nota del 19 de diciembre donde así se dice. Pero cuando nosotros revisamos a ver cómo había controlado Obras Sanitarias esta ejecución de obra nos encontramos con algunos hechos salientes. Primero, teníamos un contrato original que decía que se iba a haciendo una zanja y se iba colocando un caño, es decir, que iba siendo conjunto el avance de la zanja con la colocación del caño. La primera cosa que hizo Obras Sanitarias fue corregir ese contrato, o admitir la corrección de ese contrato por unas enmiendas al contrato principal, donde admite hacer las zanjas y juntar caños. Después nos encontramos que la zanja y los caños jamás pudieron ser complementados, unos con otros, como es el verdadero destino de la obra. Y señor Presidente nosotros

pagamos cifras realmente muy importantes para acopiar caños y para hacer una zanja, y en ningún momento de este período que estamos analizando, cuando la empresa se atrasa, cuando la empresa no cumple, cuando la empresa no ejecuta la obra, cuando la empresa demuestra incapacidad técnica, cuando la empresa no puede colocar los caños, se le aplicó una sola multa cumpliendo el pliego de condiciones tal como lo dice ese mismo pliego y el contrato del que se desprende de ese pliego. Esto señor Presidente creo que es fundamental, Obras Sanitarias no exigió en ningún momento a la empresa el cumplimiento tal como debería haberlo hecho, y esto es un cargo grave, fundamental que debemos hacer nosotros y que debe ser investigado porque puede tener derivaciones judiciales para la Municipalidad de General Pueyrredon, que yo creo que no debe pagar el pueblo de Mar del Plata en su conjunto, sino los responsables directos de esta actitud realmente irresponsable de haber permitido un atraso de ejecución de obra de más del 50% en el total y en la ejecución del caño solamente se ejecutó el 1,96% de lo que debería la empresa haber realizado todo sin multas. Quiero decir señor Presidente que bastaría con estos dos elementos para decir que Obras Sanitarias también presenta falencias en su Rendición de Cuentas para rechazarla. Pero queremos hacer dos o tres consideraciones generales que nos parecen importantes. Este Concejo Deliberante en su momento votó la congelación de vacantes. En su momento por la Ordenanza respectiva se planteó la congelación de vacantes para los Entes y para el Departamento Ejecutivo. Señor Presidente en una rápida recorrida por los distintos Decretos emitidos por el señor Intendente, podemos encontrarnos por toda esta cantidad de Decretos –que no voy a leer por supuesto, pero que sí pongo a disposición de los señores concejales y del señor Presidente- de violaciones a la Ordenanza que establece la congelación de vacantes. La Fiscalía tiene una denuncia en investigación sobre este tema. Y no estamos hablando acá de las excepciones establecidas, y el reconocimiento de esas violaciones a la congelación de vacantes, que tiene impacto presupuestario y por lo tanto no podemos nosotros sino rechazar las Rendiciones de Cuentas, porque esto varía fundamentalmente los números y está dado por que el actual Departamento Ejecutivo que está mandando que sea el Concejo Deliberante el que aprueba determinados nombramientos, y si comparamos nosotros estos nombramientos con los nombramientos que se piden ahora son para cargos similares, parecidos o que obedecen a circunstancias determinadas. También cuando nosotros planteamos los temas de personal señor Presidente queremos hacer otra advertencia fundamental. Se ha hecho un uso realmente abusivo de las licencias con goce de sueldo. Nosotros podríamos -y no vamos a dar nombres para no herir a nadie- demostrar que en el Ente de Turismo se dio licencia de 10 meses con goce de sueldo a una persona determinada y así sucesivamente podemos mostrar en muchos casos este tema. Podemos mostrar señor Presidente que existen flagrantes violaciones a la ley del estatuto del municipal, donde realmente vamos a encontrarnos con el nombramiento de una persona un día para un cargo determinado y a los dos o tres días lo ascendemos a un cargo realmente determinante dentro del esquema municipal. Por ejemplo a una persona que es oficial tapicero lo ascendemos en un solo día a inspector general o tenemos otros casos más donde por ejemplo un capataz de primera lo ascendemos a la denominación de profesional de Ciencias Económicas, es decir, lo hacemos entrar por la partida vacante y después dentro de la Municipalidad creamos el Decreto para trasladarlo hacia otro cargo. Todo esto señor Presidente provoca las distorsiones de personal que tenemos, en el Presupuesto y los graves problemas que nosotros estamos enfrentando desde el punto de vista económico financiero. Yo quisiera señor Presidente –porque creo que me alargado mucho más de lo que yo pretendía- señalar algunas cosas. Primero que con las disponibilidades de medios que nosotros disponemos hemos tratado de hacer un análisis detallado, dentro de lo posible, de la Rendición de Cuentas. Que en ese Presupuesto Municipal y su rendición de ejecución existen realmente desviaciones severas a lo que nosotros podemos considerar una buena administración, y en algunos casos también podemos aseverar que existen cosas gravísimas como lo que estábamos señalando con respecto por ejemplo al caso de Vialidad, a obras que no se hicieron y están pagas, y a obras que se hicieron que se pagaron cifras fabulosas. Podemos señalar la cantidad impresionante de bienes municipales que no están en el patrimonio municipal registrado como deben estar registrados. Podemos señor Presidente mostrarle a usted el manejo de personal que realmente nos parece desatinado en la medida que existiendo una disposición del Concejo Deliberante planteando la congelación, se siguen haciendo nombramientos, se sigue manejando discrecionalmente una persona que se la hace entrar como tapicero para que después aparezca como inspector general. Y no son casos únicos, no son perlas que nosotros fuimos a buscar con la lupa sino por la simple recorrida de los Decretos que firmaba el señor Intendente Municipal durante el año 2001. Y también nosotros podemos señalar el absoluto desprecio por este Cuerpo a partir de que las Ordenanzas que nosotros votamos o que los concejales que integran este Cuerpo votaban, eran absolutamente desconocidas por el Departamento Ejecutivo en la medida que una Ordenanza por la cual se fija que tienen que entrar 40 computadoras, esas computadoras no están en el patrimonio municipal. Así señor Presidente nosotros podríamos seguir agregando y señalando una serie de problemas, pero realmente creemos que ha llegado el momento que el Cuerpo eleve todas estas Rendiciones de Cuentas que proponemos su rechazo, con los argumentos que nosotros demos, más los de los señores concejales, para que se analicen cabalmente, para que los responsables sean sancionados, para que el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires aplique con toda rigurosidad la Ley Orgánica de las Municipalidades, que será una ley vieja, que es una ley que tiene algunos elementos que realmente no se aplican o que no tienen mucha realidad con el momento actual, pero realmente es una ley sabia porque dice que el que las hace las paga, y por eso señor Presidente nosotros queremos plantear con absoluta claridad que el señor Intendente Municipal actuante hasta el 31 de diciembre del 2001, realmente ha cometido un acto grave con esta ciudad al dejarla en el estado que está y haber manejado de la manera que manejó todo este aspecto que nosotros estamos analizando. Quiero también decirle a usted que a nosotros nos hubiera gustado mucho tener la auditoría que el 7 de marzo nos prometió el señor Intendente Municipal Katz a usted y a mí junto con algunos concejales de Acción Marplatense, donde nos dijo que estaba terminando una auditoría y que en 4 días la íbamos a tener a disposición. Esa auditoría debe de venir transportada por alguna tortuga que no sabe subir escaleras porque han pasado más de 4 meses y todavía no nos ha llegado. Y sin duda también yo tengo que decir que el señor Intendente Katz nos dijo: “Con lo que dice la auditoría, va preso”. Así fueron las palabras textuales. Yo quiero la auditoría señor Presidente. Hemos pedido la Comisión Investigadora de este Cuerpo y por los números de la democracia que debemos admitir, no pudimos acceder a la Comisión Investigadora para poder entrar en algunos detalles más. Pero pedimos, rogamos, exigimos, que se nos mande la Rendición de Cuentas donde estamos seguros que todo lo que nosotros estamos diciendo si

esa Rendición de Cuentas está bien hecha, tiene que multiplicar por dos porque sin dudas la gente del Poder Ejecutivo al tener más elementos a su disposición que los que tenemos nosotros, puede llegar a conclusiones mucho más importantes. Señor Presidente yo quiero acá terminar en esta parte pormenorizada del tema y después según lo que corresponda de acuerdo a lo que digan los señores concejales, volver a utilizar este micrófono para contestar aquello que sea contestable, y para señalar con absoluta precisión que rechazamos las Rendiciones de Cuentas, porque esto realmente es un hecho absolutamente flagrante y es una ofensa a la ciudad de Mar del Plata, que hayamos recibido esta Rendición de Cuentas. Nada más.

Sr. Presidente(Pulti): Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente hemos escuchado con atención los fundamentos del Presidente de la Comisión de Hacienda del Concejo Deliberante. Y sin entrar en el análisis pormenorizado que él ha hecho, podemos decir que a través de nuestros fundamentos vamos a coincidir en algunas observaciones que se han hecho y a pesar de ser reiterativos, que esto sirva como para fijar conceptos, que en definitiva ayuden a la decisión en la votación de este Concejo Deliberante y puedan ser elevados juntos con la Rendición de Cuentas al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

-Siendo las 15:04 el concejal Pulti baja a su banca y el concejal Irigoín ocupa la Presidencia. Reingresa el señor Dughetti ocupando la Subsecretaría. Se retira el concejal Palacios. Continúa el

Sr. Cordeu: Yo me voy a referir en principio al mecanismo institucional por el cual este Concejo Deliberante va a tratar la Rendición de Cuentas. La Rendición de Cuentas del ejercicio 2001 que el Departamento Ejecutivo elevara a consideración del Concejo Deliberante en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Resultan de aplicación las siguientes normas. La Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 192º, inciso 5), que determina entre las atribuciones del Régimen Municipal la de examinar y resolver sobre las cuentas del año vencido, remitiéndolas enseguida al Tribunal de Cuentas. La Ley Orgánica de las Municipalidades en los artículos 65º, 66º, 67º y concordantes, que establece la competencia específica y exclusiva del Honorable Concejo Deliberante para efectuar el examen de la cuentas de la administración municipal, en sesiones especiales. El Reglamento de Contabilidad y Administración Municipal, Título 1, apartado D, Examen de la Rendición de Cuentas, artículos 229 a 234, que reglamenta las facultades del Concejo Deliberante en relación al tema en cuestión. Y también es aplicable el Capítulo IX, artículo 241º, que habla sobre las responsabilidades de los miembros y empleados municipales. Podemos considerar que la gestión de toda organización, y el Municipio también lo es, se basa en tres pilares fundamentales: Planeamiento, Ejecución y Control. Sintéticamente podríamos decir que en la primera etapa se definen los objetivos a conseguir a partir de una decisión política y estratégica de cuál es el rol que le corresponde asumir al Municipio. En la segunda etapa se fijan los procedimientos y acciones a implementar para la consecución de los objetivos propuestos. Y por último se efectúa el control de la gestión efectuada, detección de los desvíos respecto de lo planeado, causas de los mismos, evaluación de la ejecución y responsabilidades emergentes. De la simple lectura de la normativa jurídica aplicable resulta la importancia y trascendencia que tiene la participación del Honorable Concejo Deliberante en la gestión municipal, especialmente en las etapas de Planeamiento y Control. Todas las disposiciones legales citadas, otorgan al Cuerpo una activa participación, dotándolo de la competencia necesaria y las atribuciones pertinentes. Ello es así por cuanto la ley somete a su consideración y aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de cada ejercicio económico, que en definitiva constituye la expresión numérica de lo resuelto en la etapa de Planeamiento. En esta herramienta se fija el origen y la asignación de los fondos públicos, se asignan prioridades de aplicación de los recursos frente a las necesidades de la comunidad, se define a través de la Ordenanza Impositiva y Fiscal que fija las tasas y tributos municipales, la carga o aporte de cada contribuyente para la satisfacción de las necesidades colectivas -educación, salud, etc.-. En cuanto al examen de la Rendición, la participación del Concejo Deliberante resulta importantísima y se inserta dentro de los objetivos que hacen al control de la administración. Resulta evidente que el control constituye una función inmensa y que puede revertir distintas características de acuerdo a los objetivos planteados. En el caso específico que nos ocupa consideramos importante destacar dos posibles características. Primero el control de legalidad: sintéticamente implica el análisis de los siguientes aspectos: La percepción de los recursos y ejecución de los gastos, ¿se ajustaron al Presupuesto Anual aprobado por el Concejo Deliberante? ¿Se respetaron los principios legales que rigen el accionar de la administración municipal, por ejemplo "equilibrio fiscal" (art. 31 de la Ley Orgánica de las Municipalidades)? ¿Existieron durante el ejercicio, de parte del Departamento Ejecutivo, actos que merecieron observación del Órgano de Control como el Contador Municipal, por incumplimiento de normas legales vigentes? ¿Se cumplieron los plazos legales fijados para la elevación y tratamiento de la Rendición de Cuentas? ¿Se efectuaron gastos por montos superiores al crédito presupuestario oportunamente autorizado? En dicho caso ¿se debió a errores inimputables en la estimación, tienen justificación por razones de urgencia, necesidad manifiesta, etc.? Después, el control de gestión: La gestión del Ejecutivo Municipal, ¿se desarrolló con niveles de eficiencia, diligencia y austeridad? ¿Los procedimientos administrativos implementados resultaron adecuados y se condicionan con una buena técnica de ejecución presupuestaria? ¿La relación costo-beneficio de los servicios y obras públicas ejecutadas, se encuentra en niveles satisfactorios? ¿Los Recursos Humanos disponibles actuaron dentro de niveles de productividad aceptables? ¿Los Servicios Públicos prestados por el sector privado fueron debidamente controlados y se prestaron de acuerdo con las condiciones contractuales fijadas en cada caso? Como se puede observar, la función del Concejo Deliberante es amplísima y se puede analizar desde distintas facetas.

-Siendo las 15:10 reingresa el concejal Pérez. Continúa el

Sr. Cordeu: No ayuda mucho la legislación vigente para destacar puntualmente cuál es el alcance y consecuencias del examen de las cuentas por parte del Deliberativo. Si bien es cierto que el control de legalidad pareciera estar circunscripto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, no lo es menos que los señores concejales pueden resultar, por acción u omisión, responsables solidarios con el Departamento Ejecutivo por actos de éste, o responsables directos por incumplimientos propios de la función deliberativa. Se debe tener presente que la ejecución del presupuesto de gastos del Concejo Deliberante es reservada al Cuerpo más allá de utilizar para tales fines, dependencias o empleados que dependen del Departamento Ejecutivo en algunos casos. Desde el punto de vista del control de legalidad entendemos que dentro de la Rendición de Cuentas en estudio hay que fijar la atención en los siguientes aspectos: Gastos observados por el Contador Municipal y ejecutados mediante insistencia del Departamento Ejecutivo (artículo 186° de la Ley Orgánica de las Municipalidades). Compensación de excesos de ciertas partidas presupuestarias con economías obtenidas en otras. Déficit del ejercicio, que es el incumplimiento del artículo 31° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que establece el equilibrio fiscal. En los gastos observados vemos que en la Memoria de la Contaduría Municipal, por imposición legal, se deja constancia que durante el ejercicio 2001 existieron una cantidad considerable de gastos insistidos, cerca del centenar –decía el concejal Benedetti-. Y sin agotar las motivaciones podemos decir que las "observaciones" obedecen a causas bien diferenciadas. Observación del gasto por falta de crédito presupuestario suficiente de la partida afectada. En nuestra opinión y considerando que al cierre del ejercicio las "economías" resultan suficientes para compensar los "excesos" cometidos deberíamos hacer una evaluación de la necesidad, oportunidad y conveniencia del gasto observado. Gastos Observados por infringir disposiciones constitucionales, legales, de Ordenanzas o reglamentarias (Artículo 186° de la Ley Orgánica de las Municipalidades). Entendemos que en estos casos, sin excepción, se debe compartir y hacer constar expresamente la observación efectuada rechazando los pagos realizados. Gastos observados por la incidencia negativa resultante en el objetivo e imperativo legal de ejecución del Presupuesto con equilibrio fiscal. Existen gastos, por ejemplo la recolección de residuos como se mencionó, que han sido observados por el Contador Municipal no tanto por la naturaleza de los pagos efectuados a la Contratista, sino por la incidencia que tenían en el déficit proyectado del ejercicio. El informe de la contaduría municipal, no realiza un detalle analítico de las órdenes de pago observadas pues su cantidad supera la centena y considera en muchos casos, dificultosa su identificación correcta. Sin perjuicio de ello realiza un detalle pormenorizado por temas que permiten identificar algunas de las órdenes de pago y egresos que la contaduría ha observado en el ejercicio 2001. E insistimos, servicio de disposición final de residuos: No se declaró la emergencia del servicio, venciendo la declaración anterior el 30/06/01 dentro del marco de la Ordenanza 13445. Es de opinión del Contador municipal la aplicabilidad de la emergencia económica y administrativa declarada mediante Ordenanza, pues al tratarse de un servicio público el marco de excepcionalidad debe merituar una declaración de emergencia del servicio particular y la autorización al Departamento Ejecutivo para su contratación en forma directa (Artículo 232° de la Ley Orgánica de las Municipalidades). Se han observado los pagos por los servicios prestados en los dos predios utilizados a tal fin a partir del mes de julio en adelante, por las firmas 9 de Julio S.A., e IMEPHO-Conrado Iglesias (UTE). Cabe preguntar acá qué intereses impiden que se liciten los servicios mencionados y se continúe contratando en forma directa, y sin declarar con la autorización de este Concejo Deliberante la emergencia de servicio. En el caso de los guardavidas no municipalizados, o sea, la Mutual de guardavidas, objeto también el Contador Municipal, que vencida la licitación pública de seguridad en playas -cuyo pliego no contemplaba opción de prórroga- que prestaba el sindicato y la Mutual de guardavidas, el Departamento Ejecutivo contrató en forma directa, por Decreto, a la Mutual de guardavidas, no encuadrando tal accionar en las excepciones del artículo 156° de la Ley Orgánica de las Municipalidades. A su vez, el precio del contrato vencido se incrementó en un 8 % y para hacer esto, se debió dar participación al Concejo Deliberante a los efectos de declarar en emergencia el servicio y autorizar la contratación directa con nombre del concesionario y precio contractual, lo cual no se hizo. (artículo 232° de la Ley Orgánica de las Municipalidades). En el servicio de recolección de residuos domiciliarios en el mes de mayo del 2001 la contaduría municipal, planteó la imposibilidad de financiar el contrato en los valores a los que había llegado, se planteó verificar la relación entre la prestación y el precio, este último hacia abajo -si correspondía- o mediante la reducción del servicio, sobre todo fuera de la temporada de verano, eliminando los servicios especiales con algunos adicionales puntuales -corte de césped del cementerio y limpieza de plazas-, y reducción del servicio manual por su elevado costo. Observa también la contaduría municipal, diversos pagos por falta de financiación, de acuerdo del artículo 31° de la Ley Orgánica de las Municipalidades que enumeramos: Provisión de combustible a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, al exceder la partida comprometida. Servicio de limpieza, aconsejando la necesidad de producir ahorros mediante su municipalización u otra alternativa que redujera el costo mensual. Convenio con entidades de fomento, pagos observados a partir del mes de junio en adelante. Subsidio por orden de pago N° 10.920 a la Universidad Fausta por \$4.900.= y orden de pago 8314, Subsidio Instituto Carlos Tejedor por \$4.659,18.= Pasajes por la naturaleza del gasto no Municipal, orden de compra a favor de OTI Internacional. Y reiteramos lo dicho recientemente que son los pagos observados por el contrato de leasing, que se efectuaron a partir de julio por violación al artículo 273° (que es la autorización para comprometer fondos por más de un ejercicio) y artículo 41° (la suscripción de convenio requieren autorización previa del Honorable Concejo Deliberante). También se observaron los gastos derivados del nuevo contrato, en las órdenes de pagos 11213, 1137 y 11238. Se observaron también los fondos remesados a la Dirección General de Vialidad por orden de pago N° 10927 por la suma de \$50.000.= y orden de pago N° 11173 por la suma de \$51.150. En virtud de no constar con saldo presupuestario y factibilidad de financiación (artículos 31° y 118° de la Ley Orgánica de las Municipalidades). Compensación de Excesos. Dice que no obstante haberse dispuesto por Decreto las transferencias -y esto es importante- dentro de las facultades delegadas al Departamento Ejecutivo por el Honorable Concejo Deliberante, existen partidas presupuestarias que requieren compensación de los excesos producidos por economías resultantes de la ejecución del Presupuesto, para lo cual se tramita en este Honorable Concejo Deliberante, la Ordenanza que autoriza su compensación (artículo 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades). Aprobaremos dicha Ordenanza, pero debemos aclarar que tal actitud no implica prestar aprobación al déficit del ejercicio que contraria el artículo 31° de la Ley Orgánica de las Municipalidades. El exceso del crédito presupuestario otorgado a una determinada partida del gasto, no constituye la causa

del déficit, sino, que éste obedece a un sin número de variables que ya fueron pormenorizadas y que podríamos resumir con el calificativo de una mala administración municipal. En lo que respecta al déficit del ejercicio. Entendemos que es en el tratamiento de este punto donde el Honorable Concejo Deliberante debiera ejercer con mayor nitidez la función de control de gestión. Ello por cuánto el resultado del ejercicio es el resultante de la gestión llevada a cabo por el Departamento Ejecutivo. Si bien dicha gestión está acotada o se debe encuadrar en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos aprobados, tratar de deslindar responsabilidades diciendo que dicho Presupuesto estaba "inflado" o no reflejaba "gastos" como ha pretendido el Departamento Ejecutivo no hace más que aumentar su imputabilidad de único responsable del déficit alcanzado. No debe olvidarse que el proyecto de Presupuesto lo eleva el Departamento Ejecutivo y que, además, es su obligación ineludible proponer al Honorable Concejo Deliberante las modificaciones que considere convenientes para ajustar la ejecución en la medida que las circunstancias lo exigen. Debemos expresar que los Estados Contables elevados por el Departamento Ejecutivo para el tratamiento por parte del Honorable Concejo Deliberante, no muestran el verdadero resultado del Ejercicio en estudio. Aclaramos que ello no se debe a que los Estados de Ejecución Presupuestaria sean falsos. La realidad es que los mismos fueron confeccionados de acuerdo con la normativa aplicable para su formulación y que esta normativa, en muchos casos, contraría los principios de contabilidad generalmente aceptados.

-Siendo las 15:15 se retiran los concejales Azcurra, Pulti y Rosso. Reingresa la concejal Martínez Zubiaurre. Continúa el

Sr. Cordeu: Para que se entienda, ya sea a través de la ley de consolidación de deudas o mediante circulares emanadas del Tribunal de Cuentas, se han vulnerado principios contables básicos y uniformes, permitiendo de este modo desafectar gastos propios del ejercicio o apropiar recursos no percibidos. Por los motivos expuestos, podemos decir que el Déficit del Ejercicio 2001 de la Administración Central (sin consolidar con el producido por los Entes Descentralizados) resulta superior a los \$ 16.600.000. Sintéticamente los motivos de tal distorsión en los resultados expuestos, son los siguientes: No se reflejan gastos propios del ejercicio que se adeudaban al 31/10/2001, es decir, gastos contabilizados originariamente en el período enero/octubre 2001, al estar alcanzados por la consolidación se desafectaron o valga el término descontabilizaron. El importe de los mismos asciende a \$ 4.413.641.22.= según detalle confeccionado por la Contaduría Municipal. Que hemos tenido a la vista. No se reflejan gastos propios del ejercicio cuyo pago se ha diferido, vía entrega de pagarés, para el ejercicio 2002. El monto aproximado asciende a \$ 1.100.000.= siendo el principal acreedor la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. No se reflejaron gastos propios del ejercicio en concepto de "amortización y gastos de la deuda" originados en la falta de pago de los vencimientos operados en el año 2001 de los distintos préstamos contraídos con el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Por este concepto se ocultan aproximadamente \$ 5.010.462.=. Corresponde resaltar que al día de la fecha, el Departamento Ejecutivo no ha elevado al Honorable Concejo Deliberante ningún proyecto de Convenio de Refinanciamiento, en caso que existiera. Y se apropia también al ejercicio 2001 la suma de \$ 2.523.839.= en concepto de Coparticipación Provincial, los que a la fecha de cierre no habían sido recibidos. Esto fue permitido por excepción ya que la regla general es que los ingresos se imputan cuando se perciben. Podemos decir que la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2001 elevada a consideración del Honorable Concejo Deliberante cumple en principio con los requisitos formales establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad. El déficit del ejercicio, desde el punto de vista estrictamente legal, es responsabilidad exclusiva del Departamento Ejecutivo, a tenor de lo dispuesto por el artículo 31º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la responsabilidad del Honorable Concejo Deliberante se circunscribe a la intervención que tiene en la aprobación del Presupuesto que deberá ajustarse a un estricto equilibrio fiscal, no autorizándose gastos sin financiamiento, por el contrario, el segundo párrafo del mismo artículo establece que la ejecución, es de incumbencia exclusiva del Departamento Ejecutivo, y debe adecuarse al objetivo del equilibrio fiscal. Si el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio 2001 aprobado por el Concejo Deliberante respetaba el equilibrio fiscal exigido por la ley, de modo tal que el déficit alcanzado se debió a una mala ejecución por parte del Departamento Ejecutivo, caracterizada por su incapacidad de ajustar los gastos municipales, asegurando su correspondencia con la generación de los recursos, agregando su negligencia al no tomar decisiones ante las reiteradas advertencias formuladas desde mediados del ejercicio por el Contador Municipal, dado el análisis realizado rechazaremos la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2001 correspondiente a la Administración Central y a los organismos descentralizados. Dejamos constancia de nuestra oposición a que el Honorable Concejo Deliberante delegue facultades propias al Departamento Ejecutivo, como lo hizo mediante la Ordenanza complementaria del Presupuesto 2001 (artículo 54º), que le permitió por Decreto compensar partidas. Si esto no hubiese sucedido, el poder de control y de gestión del Concejo Deliberante sobre el Departamento Ejecutivo hubiera sido más eficiente. Para terminar señor Presidente, podemos decir que al margen del objetivo principal de este informe que trata sobre los aspectos más relevantes de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2001 elevada por el Departamento Ejecutivo, ante la gravedad de la situación económico financiera por la que atraviesa nuestro Municipio, nos permitimos efectuar las siguientes consideraciones: Pese a las conclusiones arribadas considero que existe una notoria corresponsabilidad política del Concejo Deliberante al no haber controlado, mediante las herramientas institucionales existentes, el pésimo accionar del Departamento Ejecutivo que ha llevado a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la peor situación económico financiera de su historia. El estudio de la Rendición de Cuentas del ejercicio 2001 debe constituir por sí solo, un motivo de alerta por las imprevisibles consecuencias que traerá la continuidad de una política errática, carente de ideas y propuestas, y la carencia de un Plan de Saneamiento de las Finanzas Municipales serio, sustentable y con rigor técnico. A la luz del resultado del ejercicio en estudio y del accionar del gobierno municipal es válido asegurar que, al 31/05/2002 dada la pérdida mensual de la Administración Municipal del orden de \$ 1.385.000.= mensuales, estaría acumulando los \$ 22.000.000.=. Nos encontramos con un Municipio paralizado, que no presta servicios básicos, que no tiene una política de obras públicas, que ni siquiera puede afrontar sus gastos de funcionamiento mínimo. Estamos convencidos que sólo mediante una profunda convicción de la necesidad de cambio de la actual situación, privilegiando el interés de la comunidad marplatense por sobre

cualquier otro, despojados de intereses partidarios o ideológicos, trabajando intensamente, promoviendo iniciativas, consensuando y enfrentando cuando resulta indispensable, podremos construir un Estado Municipal eficiente y moderno. También consideramos que, ante la inercia e ineptitud demostrada por el Ejecutivo Municipal, el lugar indicado donde se debe librar esta batalla entre los sostenedores de esta situación y los ciudadanos bien intencionados es el Honorable Concejo Deliberante. Tal proyecto contará con nuestro aporte.

-Siendo las 15: 30 se retira el concejal Salas. Reingresan los concejales Palacios y Rosso

Sr. Presidente (Irigoin): Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente hemos escuchado con suma atención la extensa cantidad de observaciones y el análisis que del ejercicio 2001 han realizado los concejales Cordeu y fundamentalmente el concejal Benedetti. De más está decirles que tenemos profundas diferencias con su postura, casi tantas le diría yo como las que teníamos cuando hace escasos dos meses el Departamento Ejecutivo previendo las dificultades para lograr el equilibrio presupuestario para este año, nos envió un proyecto de Ordenanza por el cual se ajustaban los gastos de personal, y en ese momento el concejal Benedetti, casi con la misma convicción y meticulosidad que nos muestra ahora las cuestiones referidas al ejercicio 2001, nos indicaba incluso ayudándose con gráficos y diapositivas, que no iba a ser necesario realizar ese ajuste toda vez que con las herramientas que se estaban dando en ese momento al Departamento Ejecutivo, íbamos a llegar a una situación equilibrada, incluso que nos iba a permitir realizar obra pública en forma importante durante este año. Lamentablemente esa disparidad en la percepción que tenía el Secretario de Hacienda de entonces y el concejal Benedetti, que rondaba casi en los \$30.000.000.= entre lo que uno y otro creían que iba a ser el resultado final del ejercicio, la realidad nos está demostrando que tristemente está más cerca de lo que pensaba el Secretario de Hacienda, y ya hoy los pagos que estamos efectuando al personal municipal -otro tema que también se cuestionó aquí-, los pagos que se han hecho por insistencia durante el año 2001, que dicen que fueron más de cien, bueno, ya hoy estamos haciendo pagos observados por el Contador Municipal, previendo que el cierre del ejercicio 2001 no va a ser equilibrado. Señor Presidente, no vamos a contestar todas las observaciones, seguramente puede haber una segunda opinión luego, tal vez la suya, en la cual contestemos puntualmente algunas cuestiones referidas a los Entes, pero sí quisiéramos algunas cuestiones contestarlas. Se ha dicho aquí que las cifras dadas por el Contador Municipal mediante las cuales se dice que el resultado deficitario del ejercicio ha sido del orden de los \$2.753.000.=, se han logrado en base de artilugios. Yo no creo señor Presidente que sea un artilugio la Ley de Consolidación, que la provincia de Buenos Aires ha otorgado, como tampoco creo que sea artilugio la imputación de ingresos adeudados de coparticipación, que fueron otorgados fuera de fecha. Estas son herramientas que el gobierno de la Provincia ha puesto a disposición de los Municipios justamente por la grave situación financiera por la cual todos los Municipios de la Provincia están pasando. Se ha dicho que las diferencias de coparticipación daban un resultado prácticamente superior en buen grado y que no podíamos explicar el déficit, por eso las diferencias de coparticipación prácticamente son inexistentes, es decir, lo que hemos percibido durante el año 2000 a lo percibido en el año 2001 es prácticamente lo mismo. Hay diferencias en aportes no reintegrables pero en coparticipación la cifra es igual, no es mayor. Y hemos comenzado nuevamente con algo que ya hace un par de intervenciones entre justificaciones de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas no hacíamos, que es las justificaciones o las comparaciones con otros partidos de la provincia de Buenos Aires, y volvimos una vez más como hace tiempo que veníamos haciendo a la ciudad de La Plata. Nuevamente comparamos de una forma bastante arbitraria y decimos: "Bueno pero en La Plata pasa tal cosa y en Mar del Plata pasa tal otra". Nosotros señor Presidente hemos realizado ya con anterioridad un estudio concienzudo, pormenorizado de cada uno de los partidos de la provincia de Buenos Aires que pueden tener algún nivel de comparación con el de General Pueyrredon y hemos comparado a Mar del Plata con La Plata, con San Isidro, con La Matanza, con Morón, actualmente también tenemos datos de Esteban Echeverría, de Almirante Brown, y de las comparaciones que tenemos señor Presidente, no surge tan claramente que nuestro Estado Municipal es un desastre y los otros estados son una maravilla. Se habló aquí hace un rato nada más, que tanto en salud como en educación nosotros no invertíamos cifras tan importantes y por lo tanto no podíamos decir que el déficit estaba de alguna manera relacionado a esos gastos, toda vez que los gastos que nosotros asignamos a estas finalidades, que son la Finalidad Social, Finalidad Salud, Finalidad 5 Acción Social y Finalidad 6 Educación y Cultura, habían variado hacia abajo en menos de un millón de pesos en relación al año pasado. Año pasado hablo de la ejecución del año 2000. Y se nos comparó con La Plata puntualmente en este tema. Yo le quiero decir señor Presidente, nosotros recibimos por coparticipación una determinada cantidad de dinero, la coparticipación que nosotros recibimos sale de un coeficiente general, ponderado, que tienen cada uno de los partidos de la provincia de Buenos Aires, donde integran unas cuantas cuestiones, unos cuantos ítems, unos cuantos indicadores para determinar cuál es ese coeficiente, entonces a Mar del Plata le corresponde uno, a La Plata otro, a Balcarce otro, a La Matanza otro. Entre las cuestiones que se tienen en cuenta hay un coeficiente especial que es de salud, un coeficiente de acción social y también está en el caso de Mar del Plata el total de la coparticipación de la ley 559, y en Mar del Plata en particular también los aportes que no realiza la DIEGEP y PREGEP ahora, es decir, la cartera educativa para el mantenimiento de los servicios educativos. Señor Presidente insistimos con esto porque se vuelve a caer en el error de compararnos con otros Municipios en los cuales no hay comparación posible. El total de lo que nosotros percibimos por coparticipación tanto por salud como por acción social, el total de la 10.559, incluso con el total del DIEGEP, alcanza en la ciudad de Mar del Plata aproximadamente a \$33.000.000.= pongamos exagerando hacia arriba. Lo que nosotros gastamos en área social, lo que se llama Gasto Social Finalidad 2, Salud 5, Acción Social 6, Educación y Cultura, es de \$49.650.000.= al año. ¿Qué quiere decir señor Presidente?, que durante el año 2001 la última ejecución que pasó, nosotros percibimos \$16.000.000.= menos de lo que gastamos en materia social. ¿Qué pasó en La Plata?, ya que siempre traemos a La Plata como ejemplo. En La Plata lo que pasó fue que recibieron entre coeficiente General Ponderado, coeficiente de Salud, coeficiente de Acción Social y el total en definitiva de coparticipación \$32.190.795.=, datos actualizados al 31 de diciembre del 2001.

¿Cuánto gastó La Plata en Gasto Social, en Salud, en Acción Social y en Educación y Cultura? \$24.376.000.=. ¿Qué quiere decir esto?, que le sobra, que hace negocio por \$8.000.000.= que le están quedando de lo que recibe del gobierno provincial a lo que efectivamente invierte en Salud, Educación y Acción Social, frente a \$16.000.000.= que nosotros tenemos que poner de nuestra tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. Por eso señor Presidente yo diría que dejemos de hacer comparaciones al voleo y que si hacemos comparaciones, comparemos con ítems que efectivamente son comparables. La Plata recibe por coparticipación, hace negocio al año, en \$8.000.000.= que le quedan para gastar en lo que quiera, en alumbrado, en bacheo, en recolección de residuos, en lo que se le ocurra, nosotros ponemos de nuestro Presupuesto, de recursos propios de jurisdicción municipal, \$16.000.000.= al año, que es la diferencia que tenemos entre lo que la Provincia nos envía y lo que nosotros invertimos en Acción Social. Señor Presidente se habló de Punta Mogotes, y efectivamente los gastos que mandan cada uno de estos acuerdos extrajudiciales a los que llega la Provincia, porque la Provincia es la que decide en esto porque es la tiene participación mayoritaria en el ente que controla el complejo, nos genera a nosotros importantes deudas o importantes montos todos los años, es cierto, estos montos se debitan automáticamente de la cuenta de coparticipación. Se habló de ATN, se habló por allí de los ATN del Super Boat, y se dijo que no estaba en ningún lugar registrado, tengo aquí un número de expediente que pediría que quede la constancia para que luego todos los concejales lo puedan revisar, que es el expediente 10.735/0/97 alcance 3, donde están absolutamente registrados y contabilizados la totalidad de la Rendición de Cuentas de esos ATN que se utilizaron para el Super Boat, con todas las facturas, las facturas de teléfono, hospedaje, el movimiento de las lanchas, los pasajes aéreos para traer a los competidores y demás. Se ha hablado señor Presidente de aportes no reintegrables de Camet y Ruta 11, se dice que no se sabe muy bien dónde están registrados, cualquiera de nosotros vaya y se dé una vuelta por la rotonda de Camet o dé una vuelta por la Ruta 11 por los alrededores del parque y va a ver que las luminarias están puestas y que la obra está efectivamente realizada. Pero yo diría que volvamos un poco al Presupuesto o a la Rendición de Cuentas del año 2001, ¿qué fue lo que pasó para que el resultado del año 2001 sea deficitario?, fue que se dispararon los gastos enormemente en relación al año anterior. ¿Fue acaso que el Departamento Ejecutivo fue terriblemente inoperante? Yo creo particularmente que no, y nosotros creemos que no es así. Si tomamos cualquiera de las partidas relacionadas a los grandes gastos corrientes, esto es Personal o Bienes y Servicios, vamos a ver que muy por el contrario no solamente que no se dispararon sino que se gastó menos. En Personal puntualmente de diciembre de 2000 a diciembre de 2001, y más allá de las incidencias que tienen todos los años en el peso grande de la partida de Personal, la bonificación por antigüedad, que es muy importante ya que una cifra de \$90.000.000.=, el porcentaje por más que chico indudablemente incrementa año a año, en el año 2000, a diciembre de 2000, habíamos gastado \$91.700.000.= y en el año 2001 a diciembre \$90.783.000.=, es decir \$1.000.000.= menos y absorbimos la antigüedad. En Bienes y Servicios una situación similar pero con diferencias aún mayores. De \$48.630.000.= a \$39.570.000.=. Quiere decir que en Gastos de Funcionamiento el Municipio de General Pueyrredon, gastó de \$140.000.000.= que había gastado en el año 2000, a \$130.000.000.= en el año 2001, es decir, \$10.000.000.= menos, señal que comenzaron a ajustarse los gastos en función de algún otro elemento que estaba pasando, ¿cuál era ese otro elemento?, obviamente la baja de la recaudación. El desplome en la percepción de ingresos fue la clave por donde tenemos que buscar nosotros las diferencias en relación al año 2000 fundamentalmente. Y es fácil verlo. La evolución del Cálculo de Recursos año 2000 al año 2001, Ingresos Corrientes de \$153.000.000.= del año 2000 a \$140.000.000.= del año 2001. De ellos Tributos Municipales, neto de Mar del Plata 2000, de \$94.700.000.= a \$83.580.000.=. Ingresos Totales del año 2000, de \$159.000.000.= a \$141.000.000.=. Obviamente que un impacto fuerte en el ejercicio del año 2001 en el cual –insisto- se fue achicando los gastos, vimos que los Gastos de Funcionamiento se habían achicado, se achicaron los Gastos de Personal, e incluso se mejoró estructuralmente su condición, porque desde que comenzó la ley de jubilación anticipada hasta ahora, más de 400 agentes han obtenido su jubilación anticipada y eso no se refleja todavía en el ejercicio pasado. No se refleja porque hay durante una cantidad de meses que se sigue pagando los aportes, eso se va a reflejar recién en parte en este ejercicio y fundamentalmente en el ejercicio próximo, y ahí sí señor Presidente, veremos que la calidad del gasto municipal con las restricciones que se impusieron durante el año 2001, indudablemente mejoraron. Ahora ¿esto nos deja absolutamente satisfechos de las ejecuciones de 2001?, yo creo que no, a ninguno de nosotros, ni a lo oposición que lo ha expresado en forma explícita a través del rechazo, ni a nosotros porque obviamente más allá de la desesperante situación financiera por la cual atraviesan todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, indudablemente hay responsabilidades que son propias y estamos contestes con esto de que hay responsabilidades que son propias. Obviamente nosotros durante el año pasado no hemos tenido una política de recaudación lo suficientemente clara y contundente que nos permitiera más allá de la situación general de decaimiento en la cual la actividad económica estaba sumida, poder al menos sobre aquellos sectores que todavía tenían algunos niveles de cobros aceptables, tener una mejora clara en la recaudación. Consentimos también señor Presidente que restricción del gasto podría haberse profundizado, podríamos haber comenzado un poco antes la restricción de gastos tal cual el contador municipal aconsejaba insistentemente. Sin embargo -y en esto también quiero ser claro- el Departamento Ejecutivo obviamente tiene responsabilidades, pero no le podemos achacar todas las responsabilidades de la situación deficitaria del Municipio de General Pueyrredon al Departamento Ejecutivo. Bien decía el concejal Benedetti que cómo será la situación en la provincia de Buenos Aires que fue necesario que el Presidente de la bancada Justicialista en el bloque de diputados, hiciera un proyecto que fue votado por unanimidad de ambas cámaras, por el cual se eximía durante el año 2001 y el año 2002 del cumplimiento del artículo 31º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Es cierto que ese proyecto fue vetado pero no es menos cierto que ya hay un nuevo proyecto que tiene también media sanción de diputados, que con otras palabras apunta prácticamente a lo mismo. Dice: “Suspéndese para los ejercicios fiscales 2001 y 2002 el requisitos de justificación de todo desvío en la ejecución del Presupuesto ante el organismo competente del Poder Ejecutivo Provincial”. Es decir, esta es una realidad en la provincia de Buenos Aires, en la mayoría de los Municipios de la Provincia. Fíjese señor Presidente que si nosotros tenemos en cuenta que el 67% -de acuerdo a los estudios de la CEB, que es el Centro de Estudios Bonaerenses- de los Municipios bonaerenses no llegan a recaudar de ingresos propios siquiera lo suficiente para cubrir sus gastos de personal.

-Siendo las 15:45 reingresa el concejal Salas. Se retira la concejal Vera. Reingresa el concejal Pulti y ocupa su banca. Continúa el

Sr. Malaguti: Obviamente nosotros no estamos en ese 67%, nosotros estamos entre los que recaudamos para cubrir los gastos de personal, para cubrir los gastos de funcionamiento, y el año 2001 además de esto, se realizaron importantes tanto obras públicas, que no fue una cifra fastuosa como en años anteriores pero fueron \$5.000.000.= y se realizaron amortizaciones de capital por más de \$8.000.000.=, es decir, que el Municipio continuó pagando tanto lo que tenía que ver en amortizaciones de capital e intereses, que no lo pusimos recién a consideración. Y le decía señor Presidente, si hay tantos municipios en la provincia de Buenos Aires que están en este momento pasando por una situación de desequilibrio a tal punto que están buscando instrumentos legislativos que les ayuden a llevar al menos legalmente, no financieramente porque lamentablemente no nos ayudan en mucho, pero al menos legalmente a sobrellevar esa situación; mal podríamos pensar nosotros que la ciudad de Mar del Plata es una isla y que no iba a estar tocada por ninguna de estas condiciones. Al contrario, sabemos que no solo no es una isla sino que la situación social en nuestra ciudad se ha ido deteriorando de tal forma, que ese gasto social que dijimos que era tan abultado en relación a lo que percibíamos del gobierno provincial para ser referente, en realidad sigue siendo absolutamente insuficiente porque día a día se deterioran las condiciones y la calidad de vida de la ciudad. Entendemos señor Presidente que algunas de las observaciones realizadas por los distintos concejales que han participado hasta el momento son subsanables, entendemos que alguna otra deberá mantenerse, pero creemos que dado el contexto general en el cual se mueven los municipios en la provincia de Buenos Aires y particularmente durante el año 2001, son razones valederas o al menos suficientes como para que nosotros propongamos no el rechazo de la aprobación de las Rendiciones de Cuentas sino su aprobación.

-Siendo las 15:50 horas se retira la concejal García. Dice el

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: En principio afirmar que nuestro bloque también va a rechazar las Rendiciones de Cuentas, fundamentalmente porque como ya se ha dicho en este recinto, diría que todas las Rendiciones de Cuentas, tanto de la Administración Central como las de los entes descentralizados están presentando déficit y en ese sentido recién lo escuchábamos al concejal Malaguti hablar de los ajustes en el gasto en personal y mas allá de las imputaciones que ya se le ha hecho al contador municipal en este mismo recinto, que probablemente no haya ningún tipo de responsabilidad de su parte, queremos muy brevemente decir que por ejemplo acá se habla de ajuste en el gasto en personal, y en el ente de cultura, que en la Rendición de Cuentas se habla de un déficit de \$ 1.100.000.= aproximadamente, habíamos autorizado en este HCD un gasto en personal que rondaba los \$ 5.900.000.=, y en realidad se gastó más, se gastaron \$ 6.023.000.= y se han pagado hasta el momento \$ 5.200.000.=. Ahí tenemos una diferencia de una deuda al 31 de diciembre de \$ 800.000.= aproximadamente. La realidad señor Presidente, es que más allá de algunas cuestiones puntuales, también debemos decir que la Administración Central le envió al Ente de Cultura -y por eso cerró con este déficit- \$ 1.100.000.=, o sea \$ 867.000.= menos. Lo que no se entiende es cómo un ente al cual la Administración Central le envió 860.000.= menos; cerró con un déficit que es bastante superior a esa cifra, que es de \$ 1.100.000.=. Estas son las cosas que no se entienden, porque se supone que el Secretario de Hacienda e incluso los contadores de cada uno de los entes no son ajenos a la realidad que vive la ciudad de Mar del Plata. Ellos sabían la crisis que estamos viviendo y en ese sentido creemos que debieron haber realizado algunos ajustes que no realizaron, y que sí probablemente podríamos decir que esos ajustes se realizaron en el Ente de Turismo, mas allá de que nosotros también vamos a rechazar esta Rendición de Cuentas porque cierra con un déficit de \$ 150.382.=. Nosotros creemos que en este caso, sí el ente de turismo intentó visualizar la situación y realizar los ajustes correspondientes. Por otro lado, hablando del ENVISUr, coincidimos con el concejal Benedetti en que es un tanto desprolija la presentación que se ha realizado fundamentalmente porque figura en la Rendición de Cuentas un percibido de \$ 11.402.000.=; lo que han gastado está en \$ 13.212.000.=, con lo cual si hacemos la diferencia entre \$ 13.200.000.= y \$ 11.400.000.= nos da una diferencia de \$ 1.800.000.=. Tenemos que reconocer que este ente consolidó a través de la ley 12.774 \$ 263.000.= y lleva pagado en lo que va del año \$ 11.903.000.=. Acá respecto de lo autorizado, lo que han gastado es muy elevado y el déficit está rondando el millón de pesos. Entendemos que en los últimos años este ente ha realizado los ajustes correspondientes, fundamentalmente porque ha bajado sus gastos en personal. En cuanto al Ente de Cultura queremos reafirmar algo que dijo el concejal Benedetti que es el tema de las 40 computadoras. Nuestro bloque ha presentado un pedido de informes, que si mal no acuerdo fue aprobado unánimemente por este HCD, respecto de la exposición de cuatro autos en la rotonda del golf, que estas 40 computadoras aparentemente no figuran en la Rendición de Cuentas, por lo tanto lo que esperamos es que nos conteste en este pedido de informes, para ver qué es lo que ocurrió. Respecto de OSSE entendemos que la Rendición de Cuentas, es muy superior a las demás rendiciones y si no fuera por el tema del millón de pesos que figuraba "a clasificar" en la Rendición de Cuentas de la Administración Central, no se sabe realmente en qué se gastó, aunque todos tenemos la sospecha de saber en qué se gastó. Cuando se aprobó ese millón de pesos para ese supuesto plan de saneamiento, en ese momento nosotros afirmamos que ese dinero se iba a terminar gastando en personal. La realidad es que no solo no sabemos cómo se gastó ese millón de pesos, sino que además, lo que hace que nosotros hoy rechazemos la Rendición de Cuentas de OSSE es el mismo tema que detalló el concejal Benedetti que es el tema del emisario submarino. En cuanto a Vialidad Municipal no solo queremos remarcar que el Contador Municipal observó todos los pagos del leasing, sino que además queremos remarcar algunos temas. Fíjese señor Presidente que mas allá que no hay autorización para esto en principio para los entes descentralizados, Vialidad Municipal comienza con un saldo inicial en caja de \$ 1.726.738.= y el saldo final, o sea que tenía en caja \$ 1.700.000.= y el saldo final es \$ 108.000.= Lo que hicieron, de alguna manera entre saldo inicial y final es gastarse el dinero que tenían en la caja.

-Siendo las 15:58 horas reingresa la concejal Vera. Continúa el

Sr. Salas: Por otra parte, en un ente que ejecutó muy poca obra pública, de la obra autorizada, tenemos un exceso en Bienes y Servicios de \$ 354.614.=. Estos excesos son en viáticos, premios, como bien lo detalló el concejal Benedetti, combustibles...¿cómo puede ser que hayan tenido un exceso de \$ 354.000.= en un ente que ejecutó menos del 25% de la obra pública presupuestada o autorizada? Según uno de los anexos que presenta el informe de Vialidad Municipal, el mismo señala: "dar estricto cumplimiento a la ejecución de obras correspondientes a la Ordenanza 11.731 que nosotros apoyamos en este Concejo, creo que en el año 96 o 97 que son las famosas obras de donación con cargo; que permitieron en algunos barrios con el aporte de los vecinos realizar obra pública. Pero en la ejecución presupuestaria de este tema, nosotros habíamos autorizado un gasto en este tipo de obras de \$ 250.000.= y se termina por hacer una economía de \$ 200.000.= Quiere decir señor Presidente que no ejecutaron nada. Lo que no sabemos –y en lo personal no quedé conforme con la explicación que dio la ex contadora de Vialidad- es dónde está ese dinero. Supongo que en un banco de la provincia de Buenos Aires, porque la realidad es que los vecinos depositan el dinero en una cuenta abierta para esto. En cuanto al déficit de Vialidad Municipal cuya Rendición de Cuentas nosotros vamos a rechazar, en el informe figuran \$ 979.732.= o sea que tenemos un déficit de Vialidad Municipal que ronda el millón de pesos. En cuanto a la Rendición de Cuentas de la Administración Central, cuando estuvieron acá el Secretario de Hacienda y el Contador Municipal, en realidad nos respondió el Secretario de Hacienda algunas preguntas y no hay que olvidar que el contador Municipal es un funcionario de ley, nosotros seguimos sin entender cuál es el criterio que ha tomado la Administración Central para establecer economías o excesos en gastos de personal. Tampoco entendemos y eso se lo hemos hecho saber el Secretario de Hacienda, cuál es el criterio que se utiliza en las bonificaciones por antigüedad. Por otro lado señor Presidente usted recordará, para de alguna manera abonar lo que decía el concejal Benedetti cuando decía que las Rendiciones de Cuentas eran muy desprolijas, que incluso nosotros preguntábamos qué es lo que había ocurrido con un anexo, un cuadro demostrativo muy importante respecto a la ejecución presupuestaria, donde nosotros encontrábamos que en gasto de personal había una diferencia de un millón de pesos, entre el detalle de la Rendición de Cuentas y el cuadro demostrativo había un millón de pesos. Usted lo debe recordar muy bien, porque fue una colaboradora suya señor Presidente que dijo que en realidad este cuadro, un cuadro de la Rendición de Cuentas, para que vean la desprolijidad. Errores de este tipo, creo que estaría hablando mas tiempo que Benedetti si nos pusiéramos a marcar. Había un millón de pesos entre este cuadro demostrativo y lo que daba la Rendición de Cuentas. Nosotros entendemos que el Contador Municipal no cuenta con los elementos mínimos para llevar adelante su tarea y lo hemos denunciado en este mismo HCD durante el año 2001, pero creemos que como se dice en la jerga cotidiana las Rendiciones de Cuentas están un poquito flojas de papel. Por otro lado señor Presidente queremos reafirmar algo que dijo el concejal Benedetti, que cuando vemos la Rendición de Cuentas de la Administración Central y cuando se habla de transferencias corrientes la cifra son \$ 2.800.000.= aproximadamente; se incluye en estas transferencias corrientes un cargo de \$ 2.200.000.= de una bonificación por buen comportamiento fiscal. Tenemos que reconocer que en aquel momento cuando todavía no habíamos realizado un análisis detallado de la Rendición de Cuentas, se nos expresó que estos \$ 2.200.000.= tenían que ver con el premio a los contribuyentes cumplidores. Ahora cuando nos pusimos a indagar esta cifra no figura en ningún lado como premio a los contribuyentes cumplidores, por lo tanto seguimos exactamente con las mismas dudas. Respecto a las erogaciones figurativas que son en realidad las transferencias de la Administración Central a los entes descentralizados figuraban \$ 18.321.000.= esto es la economía que se ha hecho en esta partida, quiere decir que en el Presupuesto nos habíamos comprometido a enviar casi veinte millones mas de lo que se envió. Entendemos que no se pudo enviar porque estamos en una crisis económica muy profunda. Lo que no podemos creer es que como decía el concejal Malaguti, no se pudieron hacer los ajustes que correspondían en el momento en que correspondían. Y me voy a basar fundamentalmente en lo que alguna vez, creo que la mayoría de los que estuvimos en aquella comisión mixta para la discusión del ajuste en personal dijo el anterior Secretario de Hacienda Sergio Fares: "si en el mes de marzo hubiéramos ajustado el presupuesto municipal de la Administración mas los entes descentralizados en un 5%, hoy el déficit del Municipio sería cero. Y si no fuera cero deberíamos hacer un ajuste en personal, diez veces menor que el que está proponiendo el DE". Por otro lado, nosotros desde hace mucho tiempo venimos hablando de déficit, desde hace mucho tiempo desde este bloque venimos denunciando la deuda y desde hace bastante tiempo venimos esperando la auditoría; esta misma semana creo que el día lunes, el señor Intendente Daniel Katz dijo que ya la estaba enviando al Concejo Deliberante y habló de una cifra, de una deuda consolidada de un Presupuesto entero; habló de \$ 123.000.000.= Y la realidad, que recién decía el concejal Benedetti que el déficit fue para tapar todos los baches que se generaron. Yo lo quiero corregir porque en realidad los baches de la calle no los taparon, el resto de los baches que se fueron generando sí los taparon. La realidad es que nosotros entendemos señor Presidente que hace mucho tiempo que el Municipio está cerrando con déficit; usted me hace que no con la cabeza, pero para qué realizan el Presupuesto, porque es cierto que ajustaban la obra pública. En el año 2000 comprometimos \$ 41.000.000.= en obra pública, se ejecutaron \$ 15.000.000.=. Todos los años hacen lo mismo ¿para qué realizan los Presupuestos? ¿para salir en los diarios diciendo este año vamos a hacer cuarenta millones de obra pública y después realizan quince? En un año como el 2000 que no fue un año de crisis. Esta es la realidad, ajustan el déficit en realidad de esta manera, recortando obra pública. Por supuesto que este año el recorte fue superior a otros años, eso lo podemos entender, lo que no podemos entender es que no se realice como corresponde un análisis de los planteles básicos, que no se revisen las bonificaciones. Tampoco vamos a decir que todo esta mal porque reconocemos el esfuerzo que se está haciendo por lo menos en los últimos meses con el tema del retiro voluntario, creemos que en algún momento podremos cosechar los frutos de las cosas que se hacen bien. Pero en realidad, cuando lo escuchábamos al Intendente Katz el día lunes decir que la deuda consolidada esta en \$ 123.000.000.= -el concejal Malaguti con la cabeza desmiente esta cifra de su propio Intendente-. Yo no quiero abundar mas porque creo que todos tenemos claro que es imposible realmente votar estas Rendiciones de Cuentas porque todas y cada una de ellas han cerrado con déficit y esperemos que todo esto que se dijo en esta sesión sirva para que el Tribunal de Cuentas realice las observaciones pertinentes

y no quiero cerrar estas palabras diciéndole al concejal Benedetti que nosotros no estamos en desacuerdo en que se investigue todo lo que se ha realizado, no solo en la administración anterior sino en esta, lo que pasa es que el señor Intendente Municipal nos prometió la auditoría hace tres o cuatro meses y la auditoría no llega. Nosotros creemos que primero hay que mirar la auditoría con detenimiento, pero por otro lado quiero hacer público que tenemos algunas dudas respecto al encuadramiento de esa comisión investigadora. No tenemos dudas respecto al objetivo y lo vamos a acompañar; este bloque va a acompañar a Acción Marplatense en la formación de esa comisión investigadora, pero nos gustaría para ello tener algún dictamen jurídico que probablemente se lo podemos pedir al Colegio de Abogados. Nosotros señor Presidente tenemos dudas si la comisión esta encuadra en la LOM pues ella habla de la comisión investigadora con el Intendente en ejercicio donde el Intendente tiene la posibilidad de defenderse. Probablemente si nosotros logramos disipar estas dudas vamos a acompañar a la comisión investigadora que propuso Acción Marplatense. Quiero recordar una vez mas, para que el Presidente de este Cuerpo realice las gestiones ante el Intendente, para que envíe en el mas breve plazo posible la auditoría que quiero recordar impulsó ese proyecto el Bloque Justicialista. Nada mas señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Para fijar nuestra posición en esta materia que de alguna manera entendemos y lo decimos con modestia, se ha transformado y quiere transformarse en una especie de juicio político a una gestión que cerró el 31/12/2001. Y nosotros entendemos que este no es el camino que la LOM marca para este tipo de actitudes. Sí entendemos que es el camino que este Cuerpo tiene que tomar -hemos pedido preferencia para el tema- la conformación de una comisión investigadora, y lo hemos pedido reiteradamente. Lamentablemente hasta este momento no hemos encontrado eco. Pero quiero decir algo mas grave que escuché hoy acá y que a lo largo del meticuloso discurso de Benedetti puede haber pasado para algunos como desapercibido. Yo escuché algo gravísimo hoy acá y no quiero mañana encontrarme con algún tipo de reproche cuando vaya a decir esto que lo escuché hoy acá, por algún medio de difusión. Yo le escuché decir al concejal Benedetti, por el cual tengo además de un aprecio personal, un respeto intelectual, que cuando le pidieron al Intendente actual, Katz, la auditoría, este les dijo que la van a tener mañana, dentro de cuatro o cinco días y que con eso el ex Intendente Aprile va preso. Estoy de acuerdo en que me hagan cualquier interrupción en este momento, para desmentirme si escuché mal yo o si fue efectivamente eso lo que dijo el concejal Benedetti. En función de eso naturalmente, escuchando esto con la gravedad que le atribuyo obviamente que vamos a estar de acuerdo con la conformación de una comisión investigadora. Nosotros vamos a sumarnos como lo hemos hecho en otro momento y vamos a tratar que este tema...

Ante una solicitud del concejal Rosso para una breve interrupción, dice el

Sr. Romanín: Sí, por supuesto, con mucho gusto.

Sr. Rosso: Yo estaba en el despacho en ese momento y lo escuché.

Sr. Romanín: Bueno, eso me demuestra que no solamente no había escuchado mal sino que este tema tiene una envergadura que entiendo tiene que ser tomada como tal por el Cuerpo, no nos hagamos de esto ningún tipo de mirada subterránea. Simplemente trabajemos a fondo, ahora dicen que la famosa auditoría general Alais podría ser un símil va a llegar, bueno que llegue. Yo entiendo que la comisión investigadora dentro de la LOM, puede adaptarse perfectamente porque primero no está prohibida y segundo lo que esta comisión investigadora tiene como objetivo es un dictamen político; nosotros vamos a hacer un juicio político de esto. Si de ese juicio político que hagamos como concejales y donde naturalmente voy a ser el primer defensor para que aquellos que creen que la gestión del Intendente Aprile fue acorde a la ley, a las normas, tengan absoluto derecho de defensa para que no aparezca esto como una persecución política hacia Aprile; en mi ánimo está lo mas lejano que ustedes se puedan imaginar, crear esta comisión investigadora como elemento de persecución del Intendente Aprile. Creo que eso tiene que ser totalmente dejado de lado y tenemos que garantizar en esa comisión investigadora que el Intendente Aprile tenga todas las garantías para justificar aquellos hechos que se puedan entender como reprochables. En este sentido comprometo mi palabra a que en la instrumentación de esa comisión investigadora, se encuentren las normas, los recaudos, los mecanismos para garantizar en su plenitud este derecho de defensa. Pero insisto en esto, nosotros estamos haciendo hoy uso de un mecanismo de Rendición de Cuentas que tiene su sustento en lo que prevé la Constitución de la Provincia en su artículo 192° inciso 5, que nos dice que tenemos que examinar y resolver sobre las cuentas del año vencido. Yo simplemente insisto en el carácter que tiene este acto que estamos haciendo ahora y como decía, la Constitución dice que tenemos que examinar y resolver las cuentas, remitiéndolas enseguida al Tribunal de Cuentas. Nosotros no estamos acá para juzgar este año presupuestario 2001, lo que tenemos que examinar y resolver de acuerdo a nuestro criterio y a los criterios que marca la LOM, si efectivamente se ajustaron los números que nos dan a lo que entendemos marca el artículo 31° de la misma LOM. No es una cuestión de fondo analizar si se gastó bien en bacheo o en personal o en alumbrado público. Nosotros la discusión política de cómo deben ser los gastos en la Municipalidad, sí la damos cuando votamos el Presupuesto. Hoy lo que tenemos que hacer es cumplir un requisito formal, no por formal menos importante de decir si la Rendición de Cuentas que nos presenta el Intendente y los entes, se ajustan a derecho en función de lo que marca el artículo 31° de la LOM. Y evidentemente, partiendo de ese básico y elemental principio nosotros tenemos que decir que esta Rendición de Cuentas no se ajusta a lo que marca el artículo 31° y por lo tanto la vamos a votar en contra, después dejaremos para la comisión investigadora, para todo lo que signifique la posibilidad de introducir elementos dolosos en esto, me llama mucho la atención y le voy a prestar mas atención a lo que decía Benedetti sobre el tema de Constructora Mediterránea por ejemplo, o Vialidad donde si no se ha hecho una denuncia de un delito de acción pública como es defraudación está cerquísima, habrá que estudiarlo y tendremos que ver a fondo porque ahí sí va a ser nuestra obligación presentarnos nosotros a la justicia y

denunciarlo; y estos números que se han dado en esta materia evidentemente al menos a mi, me abren algún interrogante y me marcan alguna inquietud, pero lo que hoy sí tenemos que marcar es si esta presentación de Rendición de Cuentas está ajustada a derecho o no; desde el punto de vista formal insisto, no voy a entrar en algunas de las apreciaciones por el fondo de la cuestión que se han hecho. Sobre el punto de vista formal insisto no se ha cumplimentado lo que marca la LOM, salvo en un caso y que desde ya anuncio mi voto positivo ahí, y es el tema de OSSE. Voy a votar positivamente en el caso de OSSE porque entiendo que no nos da un Presupuesto con déficit y escuchando las argumentaciones que daban tanto Benedetti como Salas al famoso tema del \$ 1.000.000.- me va a permitir hacer algunas consideraciones que entiendo son justificadas en este momento para decir el por qué la Ordenanza 14230, que es la que votamos también en un momento de auxilio, de presión y de lucha, en donde no existía la plata para pagar la Municipalidad, instrumentó la transferencia de fondos a un Programa que se llamó Saneamiento Básico. A lo largo de la Ordenanza yo no observo que se haya dado por parte de Obras Sanitarias algún tipo de incumplimiento a la Ordenanza y se haya violentado de alguna manera lo que pide la Ley Orgánica de las Municipalidades. Entiendo que la negligencia grave que se le atribuye a Obras Sanitarias es de la Administración Central. La responsabilidad es de la Administración Central. Obras Sanitarias lo que hizo transfiriendo ese \$ 1.000.000.- es cumplir con la obligación que nosotros los concejales en un momento determinado le imputamos de transferir \$ 1.000.000.- y Obras Sanitarias cumplió transfiriendo ese dinero. Desde ese punto de vista –estamos hablando de cuestiones formales, no estamos hablando de cuestiones de fondo- yo entiendo que Obras Sanitarias presenta un presupuesto sin déficit y en función de estos elementos atribuirle la responsabilidad a Obras Sanitarias, me parece que no es conveniente, ni justo, ni adecuado. La responsabilidad de cómo se usó ese \$ 1.000.000.- es de Administración Central. Si el resto de las objeciones que se presentaron a Obras Sanitarias está en no haber tenido por parte del Directorio anterior de un adecuado control sobre el Emisario Submarino, tampoco voy a aceptar esa apreciación. Considero que lo que se hizo durante el período anterior del Directorio de Obras Sanitarias fue “hiciste tal obra, te pago tal obra”. Si no tuvieron la justeza y el rigor en aplicar sanciones, en exigir determinados mecanismos del pliego para implementar su cumplimiento, yo entiendo que eso sí parte de una valoración política que en su momento vamos a hacer sobre cómo se llevó adelante este proyecto del Emisario Submarino y la concreción en Mar del Plata de esa obra, pero no puedo en base a estos argumentos inferir de que aquí hubo negligencia, torpeza, descontrol o de alguna manera mirar para arriba en una empresa que sigo entendiendo y los números que hay nos lo confirman, sigue siendo una empresa eficiente en Mar del Plata, en un momento como este donde va a ser muy difícil los próximos pasos por la cuestión judicial que se está planteando y donde creo que tenemos que tratar todos, como se ha hecho en la Comisión de Recursos Hídricos y lo pongo como una prueba de valor de todos los bloques, donde se ha apuntalado, donde se ha tratado de darle al actual Directorio todos los elementos para que la negociación o la rescisión contractual que está pendiente, encuentre a la Municipalidad de Mar del Plata en las mejores condiciones para negociar o para litigar con aquellos que como Roggio han hecho de la industria de la obra pública una industria del juicio.

-Siendo las 16:27 se retiran los concejales Vera y Pérez. Continúa el

Sr. Romanín: Entiendo que hay que fortalecer a Obras Sanitarias y de alguna manera rechazándole la Rendición de Cuentas sin déficit en una cuestión formal que nos presentan, no ayuda a ese robustecimiento de Obras Sanitarias. En general y valga como última acotación esto, una apreciación más intuitiva que rigurosa, desde el punto de vista científico y de números. Insisto, rechazo estas Rendiciones de Cuentas, me parece que no tienen el basamento legal, no han cumplido la formalidad y debe ser el Tribunal de Cuentas en un caso y nosotros en otros los que imputemos otro tipo de responsabilidades, pero sí creo que como una oración política al ver los números y al escuchar las intervenciones me da la sensación que durante el año 2001 nos vendieron gato por liebre, porque con el esquema de ahorrar, las Ordenanzas que votamos donde bajábamos salarios de personal jerárquico, donde pedíamos que efectivamente se llevara una política de austeridad en materia de personal, yo creo que lo que han hecho es mostrar la lisa y jugar la rayada. Doy un ejemplo, los excesos, los que provocan el déficit en un determinado ente, ¿en qué áreas están ubicadas? Tomamos el área de Cultura, que es lo que acá se ha hablado tanto, sobre un exceso total de \$ 500.000.- un 60% de ese déficit está generado en mayores gastos de personal. Aquí se aumentó al personal técnico, ciento veintiséis mil y pico, horas suplementarias y extraordinarias, \$ 60.000.-; Bonificaciones para francos fijos, licencias no gozadas, esos son todos rubros que hacen a los emolumentos salariales. Le bajamos el sueldo a todos y después les damos más horas extras a los que les bajamos el sueldo. Este mecanismo que pretendía en su momento, me imagino, conformar de alguna manera a aquellos que veían que su salario se estaba deteriorando por una disposición del Concejo que obligaba a bajar sueldos, se encontró con el mismo mecanismo, no te pago acá, pero te pago de otra manera y aparecieron y reflataron y surgieron todos estos que son emolumentos salariales. En realidad no se le bajó el sueldo a nadie, no se hizo ahorro de nada, por el contrario se pretendió seguir con mecanismos de gastos en materia de personal que seguimos insistiendo fueron inadecuados. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: En principio quisiera decir que nuestro rechazo a la Rendición de Cuentas de Obras Sanitarias Sociedad de Estado no significa una falta de respaldo a una empresa que para nosotros brinda un buen servicio a un precio razonable. La Ordenanza que recién me alcanzó el concejal Romanín que se la pedí porque yo recordaba el artículo 1º, termina diciendo que se crea el Programa Permanente de Saneamiento Básico del Partido de General Pueyrredon”, dicen qué es lo que van a hacer, recolección domiciliaria de residuos, disposición, el ejercicio de poder de policía ambiental y en general las acciones en materia de saneamiento urbano y rural, las que en lo pertinente deberá coordinar con Obras Sanitarias Sociedad de Estado. O sea que la empresa de alguna manera tenía una responsabilidad en el seguimiento de cómo se iban a afectar este \$ 1.000.000.- Ese es el origen del cuestionamiento que nosotros hacemos respecto del tema del \$ 1.000.000.- Por otro lado en base a lo que recién decía el concejal Romanín es importante decir que en el rubro que él habla, que es Bonificación por

Antigüedad y que recién el concejal Malaguti decía que en la mayoría de los casos se hicieron economías respecto de esta bonificación, esto es cierto. Si usted se fija en la Rendición de Cuentas de la Administración Central tanto en este Concejo Deliberante, como en otros organismos se hicieron economía y sin embargo aparecen como excesos en este tema Cultura. En el Concejo Deliberante fueron de \$ 2.234.- Administración sin discriminar \$ 260.000.- Salud Pública \$ 42.000.- Alumbrado y Recolección \$ 74.900.- cuando en realidad estos rubros deberían haber aumentado, porque la antigüedad va aumentando año a año. En ese sentido tenemos que reconocer que en algunos lugares, Bienestar social se ahorraron \$ 40.000.- en el año; Tierra Vivienda y Promoción Social \$ 86.000.- y aparece Cultura \$ 63.461.- de excesos. En el único lugar donde no se bajó la Bonificación por antigüedad fue Cultura. Esto es lo que quería aclarar.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para una pequeña aclaración respecto al \$ 1.000.000.- Me voy a basar en la información suministrada por el Contador que ha sido fuente de inspiración de muchos de los que han hablado hoy. En la planilla de Estado de Saldo del Ejercicio 2001, en ingreso figura como fondo afectado \$ 1.000.000.- y como gastado figura el Programa de Saneamiento Sustentable \$ 1.000.000.- Creo que si el Contador Municipal lo ha afectado a este \$ 1.000.000.- él debe haberse interiorizado en lo que abarcaba el programa en sí mismo para afectarlo contablemente y de ninguna manera podría haber afectado esta cifra como gastada si –como algunos dijeron o supusieron- esto hubiera sido afectado a otro destino que no sean los gastos que estaban incluidos en la Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Yo quiero señalar que el concejal Cordeu nos decía que en todo lo que estamos tratando existía corresponsabilidad por parte del Concejo Deliberante partiendo del principio que es el Concejo Deliberante el que aprobó el Presupuesto, autorizó los gastos y la composición de ese gasto. Yo quiero señalarle a este Cuerpo que la corresponsabilidad será de los que votaron afirmativamente el Presupuesto, como no dudo que es el pensamiento del concejal Cordeu. Quiero señalar que Acción Marplatense no votó el Presupuesto, mal puede tener responsabilidades, entonces la responsabilidad no es del Cuerpo, sino de los que votaron afirmativamente. Lo que estamos haciendo no es juicio a nadie, sino analizando una Rendición de Cuentas tal como lo exige la ley y por eso nosotros hemos hecho observaciones que aquí se nos han planteado. Se nos criticó porque comparamos las cifras de Mar del Plata con la ciudad de La Plata y yo quiero decir que no tengo ningún problema en compararlas, como las tengo acá a disposición, pero como se hacía muy largo no lo hice, con otras dieciséis comunas de la Provincia de Buenos Aires, donde por ejemplo Mar del Plata es la que tiene mayor gasto en personal o como en otras dieciséis en función de la recaudación, del peso impositivo y Mar del Plata es la de mayor peso impositivo sobre la población o la relación de empleados por habitantes y Mar del Plata es la de mayor empleados por habitantes o de lo que paga cada habitante de la ciudad por tributos municipales y Mar del Plata es la que más paga, por eso quiero decir que de acuerdo a las comparaciones, vamos primero en todo lo que no nos conviene. El otro punto importante que yo quiero señalar es que cuando hablamos de déficit municipal o de la situación financiera de la municipalidad es explicable perfectamente el déficit municipal, lo que faltó es lo que sobró en otros años, son los ingresos provenientes por créditos que era lo que en otros años permitía cerrar convenientemente los números a la Municipalidad. Este año como no se obtuvieron los \$ 14.000.000.- que estaban puestos en el Presupuesto como perspectiva, casualmente es la cifra aproximada que estamos en este momento teniendo por déficit.

-Siendo las 16:35 reingresan los concejales Vera, Pérez y García

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Yo creo que lo que faltó fundamentalmente durante el año 2001 fue una mejor recaudación, creo que más allá de la caída de la actividad económica, acá no hubo durante el año 2001 por parte de la Secretaría de Economía una política de recaudación. Cayeron \$ 13.000.000.- los tributos municipales, es cierto, no se tomó ningún crédito y si esos créditos se hubieran tomado, se hubieran tenido que afectar a obras públicas, porque eran específicamente para obras públicas. No fue porque no se hizo uso del crédito, porque además se amortizaron \$ 8.000.000.- sin tomar un solo peso en créditos. Lo que no se logró y además se fue agudizando a medida que transcurrían los meses, porque en los primeros meses la caída de la recaudación en algunos casos era de un 3%, 4%, 10%, llegamos al mes de diciembre donde la caída de la recaudación de tributos municipales fue de un 50%, en ese momento, por supuesto, era muy difícil equilibrar las cuentas al mes de diciembre. A mi criterio no hubo una política de recaudación que tuviera que ver con una situación de crisis, se debería haber agudizado los sistemas, la intimación y había que procurar equilibrar la recaudación, porque hubo un ahorro importante en cuanto al gasto. Nada más.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración los distintos expedientes. En consideración expediente 1306-D-2002: Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, proyecto de Resolución que cuenta de tres artículos. Señores concejales les recuerdo que los expedientes considerados tienen despacho de comisión rechazando las respectivas Rendiciones. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular el rechazo por mayoría.

-Efectuada la votación la misma arrojó el siguiente resultado: votaron por la afirmativa los concejales Benedetti, Eduardo; Cordeu, Juan Carlos; Escudero, Jorge; Martínez Zubiaurre, Carmen; Palacios Ricardo; Pulti, Gustavo;

Romanín Eduardo; Rosso, Héctor; Salas Eduardo y Vera, María Inés. Total 10 votos. Votaron por la negativa los concejales García, Julia; Irigoín, Mauricio; Malaguti, Walter; Pérez, Norberto; Petrillo, Jorge y Pulvirenti, Myriam. Total 6 votos. Se registra la ausencia de los concejales Trujillo, César; Del 'Olio, Mario; Pezzati, Eduardo; García Conde, Diego; Rodríguez, Daniel; Páez, Roberto; Fernández Puentes, Claudia y Azcurra, Viviana.

Sr. Presidente: En consideración expediente 1308-D-2002: Ente de Cultura, proyecto de Resolución que cuenta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría el rechazo.

-Efectuada la votación la misma arrojó el siguiente resultado: votaron por la afirmativa los concejales Benedetti, Eduardo; Cordeu, Juan Carlos; Escudero, Jorge; Martínez Zubiaurre, Carmen; Palacios Ricardo; Pulti, Gustavo; Romanín Eduardo; Rosso, Héctor; Salas Eduardo y Vera, María Inés. Total 10 votos. Votaron por la negativa los concejales García, Julia; Irigoín, Mauricio; Malaguti, Walter; Pérez, Norberto; Petrillo, Jorge y Pulvirenti, Myriam. Total 6 votos. Se registra la ausencia de los concejales Trujillo, César; Del 'Olio, Mario; Pezzati, Eduardo; García Conde, Diego; Rodríguez, Daniel; Páez, Roberto; Fernández Puentes, Claudia y Azcurra, Viviana.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración la Ordenanza de Compensación del artículo 67º de la LOM. Tiene la palabra concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Quiero dejar constancia que el voto por la afirmativa por la compensación de gastos no implica el reconocimiento de la deuda ni el cumplimiento del artículo 31º que ya hemos señalado que nos parece que es ilegal.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: En igual sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración expediente 1319-D-2002: Ente Municipal de Deportes y de Recreación, proyecto de Resolución que cuenta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría el rechazo.

-Efectuada la votación la misma arrojó el siguiente resultado: votaron por la afirmativa los concejales Benedetti, Eduardo; Cordeu, Juan Carlos; Escudero, Jorge; Martínez Zubiaurre, Carmen; Palacios Ricardo; Pulti, Gustavo; Romanín Eduardo; Rosso, Héctor; Salas Eduardo y Vera, María Inés. Total 10 votos. Votaron por la negativa los concejales García, Julia; Irigoín, Mauricio; Malaguti, Walter; Pérez, Norberto; Petrillo, Jorge y Pulvirenti, Myriam. Total 6 votos. Se registra la ausencia de los concejales Trujillo, César; Del 'Olio, Mario; Pezzati, Eduardo; García Conde, Diego; Rodríguez, Daniel; Páez, Roberto; Fernández Puentes, Claudia y Azcurra, Viviana.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Quiero señalar que cuando en Comisión dimos el asentimiento se deslizó un error por cuanto esto formaliza o legaliza la posibilidad de la aceptación de pago por canje de alquileres del polideportivo, por lo tanto no vamos a votar este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Con respecto a esto, quiero aclarar que el exceso que se está pidiendo a compensación en maquinarias y equipo es de \$ 17.000.- y el canje que está hablando el concejal Benedetti es solamente de \$ 4.000.- Por los antecedentes que hemos pedido esto proviene de una deuda que tenía el Club Peñarol que manifiesta la posibilidad de cancelarlo con una adquisición de una desmalezadora y un tractor. Existe en el mismo expediente informe favorable del Contador, existe una factura de Forestal Atlántica S.R.L. por \$ 4.000.- monto inferior a la compra directa, si el concejal Benedetti decía que esto evidentemente era una compra directa, puede ser tomado como una compra directa porque es un monto inferior al establecido por el Reglamento en cuanto a compra directa y dada la situación de algunos clubes de nuestra ciudad y este en particular, me parece por lo menos la intención de cancelar la deuda que ese club tenía con el EMDER, a través de elementos que eran necesarios por la misma institución, no lo veo objetable.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti : Si eso hubiera venido como debía al Concejo Deliberante no habría ningún tipo de inconveniente, como no se hizo así es que planteamos la objeción.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Creo que se ha planteado, sobre todo en los últimos tiempos y debe haber algún proyecto en este Concejo de la posibilidad de canje de deudas. Yo no estoy seguro si era necesario en este caso la aprobación por parte del Concejo Deliberante. Además se trata de una institución de Mar del Plata y se trata del canje por un elemento que como lo manifiesta el Director del EMDER, era un elemento que el ente necesitaba y además supongo que el Club Peñarol debe haber apelado a alguno de sus socios que estaba en condiciones de suministrar este elemento como para poder compensar la deuda. En función de que si hubiera venido al Concejo hubiera sido aprobado, creo que en principio no transgrede ninguna norma vigente.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría. En consideración expediente 1320-D-02, Ente Municipal de Turismo. En consideración proyecto de Resolución que cuenta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría el rechazo.

-Efectuada la votación la misma arrojó el siguiente resultado: votaron por la afirmativa los concejales Benedetti, Eduardo; Cordeu, Juan Carlos; Escudero, Jorge; Martínez Zubiaurre, Carmen; Palacios Ricardo; Pulti, Gustavo; Romanín Eduardo; Rosso, Héctor; Salas Eduardo y Vera, María Inés. Total 10 votos. Votaron por la negativa los concejales García, Julia; Irigoín, Mauricio; Malaguti, Walter; Pérez, Norberto; Petrillo, Jorge y Pulvirenti, Myriam. Total 6 votos. Se registra la ausencia de los concejales Trujillo, César; Del 'Olio, Mario; Pezzati, Eduardo; García Conde, Diego; Rodríguez, Daniel; Páez, Roberto; Fernández Puentes, Claudia y Azcurra, Viviana.

Sr. Presidente: En consideración expediente 1357-D-02, Ente Municipal de Servicios Urbanos. En consideración proyecto de Resolución que cuenta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría el rechazo.

-Efectuada la votación la misma arrojó el siguiente resultado: votaron por la afirmativa los concejales Benedetti, Eduardo; Cordeu, Juan Carlos; Escudero, Jorge; Martínez Zubiaurre, Carmen; Palacios Ricardo; Pulti, Gustavo; Romanín Eduardo; Rosso, Héctor; Salas Eduardo y Vera, María Inés. Total 10 votos. Votaron por la negativa los concejales García, Julia; Irigoín, Mauricio; Malaguti, Walter; Pérez, Norberto; Petrillo, Jorge y Pulvirenti, Myriam. Total 6 votos. Se registra la ausencia de los concejales Trujillo, César; Del 'Olio, Mario; Pezzati, Eduardo; García Conde, Diego; Rodríguez, Daniel; Páez, Roberto; Fernández Puentes, Claudia y Azcurra, Viviana.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración expediente 1358-D-02, Administración Central. En consideración proyecto de Resolución que cuenta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría el rechazo.

-Efectuada la votación la misma arrojó el siguiente resultado: votaron por la afirmativa los concejales Benedetti, Eduardo; Cordeu, Juan Carlos; Escudero, Jorge; Martínez Zubiaurre, Carmen; Palacios Ricardo; Pulti, Gustavo; Romanín Eduardo; Rosso, Héctor; Salas Eduardo y Vera, María Inés. Total 10 votos. Votaron por la negativa los concejales García, Julia; Irigoín, Mauricio; Malaguti, Walter; Pérez, Norberto; Petrillo, Jorge y Pulvirenti, Myriam. Total 6 votos. Se registra la ausencia de los concejales Trujillo, César; Del 'Olio, Mario; Pezzati, Eduardo; García Conde, Diego; Rodríguez, Daniel; Páez, Roberto; Fernández Puentes, Claudia y Azcurra, Viviana.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración expediente 1361-D-02, Dirección Municipal de Vialidad. En consideración proyecto de Resolución que cuenta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría el rechazo.

-Efectuada la votación la misma arrojó el siguiente resultado: votaron por la afirmativa los concejales Benedetti, Eduardo; Cordeu, Juan Carlos; Escudero, Jorge; Martínez Zubiaurre, Carmen; Palacios Ricardo; Pulti, Gustavo; Romanín Eduardo; Rosso, Héctor; Salas Eduardo y Vera, María Inés. Total 10 votos. Votaron por la negativa los concejales García, Julia; Irigoín, Mauricio; Malaguti, Walter; Pérez, Norberto; Petrillo, Jorge y Pulvirenti, Myriam. Total 6 votos. Se registra la ausencia de los concejales Trujillo, César; Del 'Olio, Mario; Pezzati, Eduardo; García Conde, Diego; Rodríguez, Daniel; Páez, Roberto; Fernández Puentes, Claudia y Azcurra, Viviana.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Es la hora 16:47

Marcelo Artime
Secretario

Gustavo Pulti
Presidente

APENDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-8981: Compensación de excesos en partidas presupuestarias del Ente de Cultura (Sumario 3)
- O-8982: Compensación de excesos en partidas presupuestarias del Ente Municipal de Deportes y Recreación (Sumario 3)
- O-8983: Compensación de excesos en partidas presupuestarias del Ente Municipal de Servicios Urbanos (Sumario 3)
- O-8984: Compensación de excesos en partidas presupuestarias de la Administración Central (Sumario 3)
- O-8985: Compensación de excesos en partidas presupuestarias de la Dirección Municipal de Vialidad. (Sumario 3)

Resoluciones

- R-1694: Rendición de Cuenta de Obras Sanitarias Mar Del Plata S. E. (Sumario 3)
- R-1695: Rendición de Cuenta del Ente de Cultura (Sumario 3)
- R-1696: Rendición de Cuenta del Ente Municipal de Deportes y Recreación (Sumario 3)
- R-1697: Rendición de Cuenta del Ente Municipal De Turismo (Sumario 3)
- R-1698: Rendición de Cuenta del Ente Municipal de Servicios Urbanos (Sumario 3)
- R-1699: Rendición de Cuenta de la Administración Central (Sumario 3)
- R-1700: Rendición de Cuenta de la Dirección Municipal de Vialidad. (Sumario 3)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

-Sumario 3 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8981**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1308**LETRA** D**AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Compénsanse, en los términos del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre del Ejercicio 2001 se registran en las partidas presupuestarias del Ente de Cultura que se detallan en el Anexo I de la presente, utilizando a tal fin las economías de las partidas detalladas en el Anexo II.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 3 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8982**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1319**LETRA** D**AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Compénsanse, en los términos del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre del Ejercicio 2001 se registran en las partidas presupuestarias del Ente Municipal de Deportes y Recreación que se detallan en el Anexo I de la presente, utilizando a tal fin las economías de las partidas detalladas en el Anexo II.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 3 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8983**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1357**LETRA** D**AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Compénsanse, en los términos del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre del Ejercicio 2001 se registran en las partidas presupuestarias del Ente Municipal de Servicios Urbanos que se detallan en el Anexo I de la presente, utilizando a tal fin las economías de las partidas detalladas en el Anexo II.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 3 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8984**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1358**LETRA** D**AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Compénsanse, en los términos del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre del Ejercicio 2001 registran las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I, utilizando a tal fin las economías que registran las siguientes partidas presupuestarias:

FINALIDAD 3
PROGRAMA 15
 Sección 3
 Sector 7
 Inciso 1
 P. Principal 1

SERVICIOS ESPECIALES URBANOS
Control y Seguridad
 Erogaciones Figurativas
 Organismos Descentralizados
 Ente Municipal de Serv. Urbanos
 Transferencias sin afectación

2.535.295,00

| | | |
|--------------------|--|---------------------|
| FINALIDAD 7 | DESARROLLO DE LA ECONOMIA | |
| PROGRAMA 31 | Industria, Comercio y Servicios | |
| Sección 3 | Erogaciones Figurativas | |
| Sector 7 | Organismos Descentralizados | |
| Inciso 4 | Ente Municipal de Turismo | |
| P. Principal 1 | Transferencias sin afectación | 562.768,00 |
| FINALIDAD 6 | CULTURA Y EDUCACION | |
| PROGRAMA 25 | Cultura | |
| Sección 3 | Erogaciones Figurativas | |
| Sector 7 | Organismos Descentralizados | |
| Inciso 3 | Ente de Cultura | |
| P. Principal 1 | Transferencias sin afectación | 532.388,37 |
| FINALIDAD 6 | CULTURA Y EDUCACION | |
| PROGRAMA 27 | Educación | |
| Sección 1 | Erogaciones Corrientes | |
| Sector 1 | Funcionamiento | |
| Inciso 2 | Bienes y Servicios | |
| P. Principal 4 | Alimentos | 229.570,75 |
| Sección 2 | Erogaciones de Capital | |
| Sector 5 | Inversión Física | |
| Inciso 2 | Trabajos Públicos | |
| P. Principal 1 | Trabajos Públicos en inmuebles municipales | |
| P. Parcial 28 | Ampliación Escuela Municipal n° 7 | 470.000,00 |
| | TOTAL | 4.330.022,12 |

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 3 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8985

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1361

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º.- Compénsanse, en los términos del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre del Ejercicio 2001 se registran en las partidas presupuestarias de la Dirección Municipal de Vialidad que se detallan en el Anexo I de la presente, utilizando a tal fin las economías de las partidas detalladas en el Anexo II.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

-Sumario 3 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1694

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1306

LETRA D

AÑO 2002

RESOLUCION

Artículo 1º.- Rechazar la rendición de cuentas de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado por la percepción e inversión de fondos correspondientes al ejercicio financiero del año 2001, instrumentada por el expediente n° 3028-9-02 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1306-D-2002 HCD).

Artículo 2º .- Incorporar como Anexo I de la presente lo expresado por los señores concejales en el Recinto de Sesiones, como fundamento de la actitud adoptada.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 3 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: R-1695
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1308

LETRA D

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Rechazar la rendición de cuentas del Ente de Cultura por la percepción e inversión de fondos correspondientes al ejercicio financiero del año 2001, instrumentada por el expediente n° 2959-9-02 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1308-D-2002 HCD).

Artículo 2º .- Incorporar como Anexo I de la presente lo expresado por los señores concejales en el Recinto de Sesiones, como fundamento de la actitud adoptada.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 3 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: R-1696
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1319

LETRA D

AÑO 2002

RESOLUCION

Artículo 1º.- Rechazar la rendición de cuentas del Ente Municipal de Deportes y Recreación por la percepción e inversión de fondos correspondientes al Ejercicio Financiero del año 2001, instrumentada por el expediente 743-0-02 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1319-D-2002 HCD).

Artículo 2º .- Incorporar como Anexo I de la presente lo expresado por los señores concejales en el Recinto de Sesiones, como fundamento de la actitud adoptada.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 3 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: R-1697
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1320

LETRA D

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Rechazar la rendición de cuentas del Ente Municipal de Turismo por la percepción e inversión de fondos correspondientes al ejercicio financiero del año 2001, instrumentada por el expediente n° 2475-4-02 del Departamento Ejecutivo (Exp.1320-D-02 HCD).

Artículo 2º .- Incorporar como Anexo I de la presente lo expresado por los señores concejales en el Recinto de Sesiones, como fundamento de la actitud adoptada.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 3 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: R-1698
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1357

LETRA D

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Rechazar la rendición de cuentas del Ente Municipal de Servicios Urbanos por la percepción e inversión de fondos correspondientes al ejercicio financiero del año 2001, instrumentada por el expediente n° 4176-4-02 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1357-D-2002 HCD).

Artículo 2º .- Incorporar como Anexo I de la presente lo expresado por los señores concejales en el Recinto de Sesiones, como fundamento de la actitud adoptada.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 3 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1699

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1358

LETRA D

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Rechazar la rendición de cuentas de la Administración Central por la percepción e inversión de fondos correspondientes al ejercicio financiero del año 2001, instrumentada por el expediente n° 4054-9-02 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1358-D-2002 HCD).

Artículo 2º .- Incorporar como Anexo I de la presente lo expresado por los señores concejales en el Recinto de Sesiones, como fundamento de la actitud adoptada.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 3 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1700

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1361

LETRA D

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Rechazar la rendición de cuentas de la Dirección Municipal de Vialidad por la percepción e inversión de fondos correspondientes al ejercicio financiero del año 2001, instrumentada por el expediente n° 4175-7-02 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1361-D-2002 HCD).

Artículo 2º .- Incorporar como Anexo I de la presente lo expresado por los señores concejales en el Recinto de Sesiones, como fundamento de la actitud adoptada.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-